

Pedido de cotización para el expediente N°: 31414
 MANTENIMIENTO INTEGRAL DON TORCUATO

Licitación Pública 573

Apertura: 29/04/2021 Hora: 15:30

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :

R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Exc.	Fecha Entrega	Marca/Modelo /Procedencia	Precio Unit. sin IVA	Subtotal	Alicuota IVA
1)	369650	51219080	MANTENIMIENTO INTEGRAL PLANTA DON TORCUATO	Servicio	24	0					

SUBTOTAL SIN IVA _____
 MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR) _____

TOTAL _____

PABLO EZEQUIEL ALVAREZ
 ÁREA COMPRAS NACIONALES
 S.E. CASA DE MONEDA

Dra. ANBKHA LA RABULLA
 Gerente de Compras
 S.E. CASA DE MONEDA

Pedido de cotización para el expediente N°: 31414
MANTENIMIENTO INTEGRAL DON TORCUATO

Licitación Pública 573

Apertura: 29/04/2021 Hora: 15:30

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

DEBERÁN REALIZAR UNA VISITA DE OBRA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 9 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA MISMA DEBERÁN COORDINARSE CON LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA AL 5776-3487.

OPCION DE PRORROGA POR EL TERMINO DE UN (1) AÑO.

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Planta Don Torcuato. Panamerica Km 25.500. Don torcuato.

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo Provisión y/o Servicios que se efectúen en el ámbito de la SECM

PABLO EZEQUIEL ALVAREZ
ÁREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

martes, 23 de marzo de 2021

Dra. ANDRÉA I. PABULLA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

115

Foja n° 3

SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
EDIFICIO DE PLANTA DON TORCUATO

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Monedas y Finanzas Públicas

Foja n° 4

INDICE

- 1.- Objeto – Alcance del servicio
- 2.- Obligaciones del Contratista.
- 3.- Normas y Reglamentaciones.
- 4.- Descripción del Suministro.
- 5.- Documentación Técnica.
- 6.- Plazo de Contratación
- 7.- Implicancias.
- 8.- Competencia Técnica de los Oferentes.
- 9.- Certificado de visita de Obra.
- 10.- Representante del contratista.
- 11.- Inspección técnica.
- 12.- Limpieza.
- 13.- Criterio de selección ofertas
- 14.- Conformidad de Pliego.



1.- OBJETO - ALCANCE DEL SERVICIO

El presente pliego de Especificaciones Técnicas establece los requerimientos para la provisión del servicio de Operación y el Mantenimiento Preventivo, Predictivo, Correctivo, limpieza técnica, imprevistos y de envergadura de todas las instalaciones (infraestructura de servicios, arquitectura, estacionamiento, espacios verdes y activo fabril) del edificio de la Planta Anexa Don Torcuato de S. E. Casa de Moneda.

Las tareas a realizar serán todas las necesarias para:

- Servicio de operación de las instalaciones. Excluido la operación del Activo Fabril.
- Mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo y de emergencia de la infraestructura de servicios y edilicio de SECM - Planta Don Torcuato.
- Servicio de Limpieza Técnica.
- Imprevistos y de Envergadura.
- Excluidos activos fabriles

En su oferta, el proveedor debe presentar un PLAN DE MANTENIMIENTO, en el cual deberá establecer detalladamente la propuesta de mantenimiento conforme el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

Se establece que, como regla general para todas las instalaciones, se deberá tener en cuenta las siguientes generalidades:

Los servicios deberán ser prestados de forma integral, entendiéndose por tal que el adjudicatario deberá brindar a su entero costo y riesgo toda la mano de obra, supervisión, capacitación, transportes, equipos, herramientas, computadoras, medios de comunicación y elementos de seguridad necesarios para la realización de las tareas, junto con los consumibles: combustibles, insumos, repuestos y materiales, salvo aquellos que se excluyen explícitamente en el presente Pliego.



Por lo tanto, todas aquellas acciones y/o tareas que a juicio del oferente deban estar incluidas y no estén contempladas dentro de la presente licitación pública, deberán incluirlas y ponderar sus costos en la oferta a presentar.

En el caso de tareas que deban desarrollarse en la vía pública y/o que requieran de permisos especiales y/o reclamos que deban efectuarse ante reparticiones públicas y/o privadas, sean éstas municipales o nacionales, el Oferente deberá contemplar el costo de la ejecución y presentación de toda la información necesaria para llevar adelante dichas presentaciones, incluyendo memorias descriptivas, planos, esquemas y cualquier otra documentación que fuera solicitadas por el ente de control o prestador del servicio.

2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá ejecutar los trabajos correspondientes al servicio integral en cuestión, según lo expuesto en ítems a continuación.

Será a cargo del Contratista toda tarea que, aunque no esté solicitada expresamente en el presente pliego se requiera para cumplir los objetivos solicitados.

El Contratista declara conocer y aceptar todas las medidas de seguridad, y se compromete a seguir y a hacer seguir a su personal en todo momento las indicaciones de los agentes de Seguridad e higiene del Comitente, quienes supervisarán en todo momento los sectores donde se desarrollarán los trabajos, debiendo éstos, estar munidos de la documentación correspondiente.

Los horarios y procedimientos para todo tipo de tareas deberán ser acordados con la Inspección de acuerdo a las necesidades y tiempos productivos, así como los procedimientos de seguridad e higiene implementados por nuestra Empresa debiendo siempre cumplir con indicaciones de la inspección en orden a no interferir de manera alguna con las actividades del Comitente, quien tendrá siempre y en todos los casos prioridad en la asignación de los recursos, así como la facultad de determinar los tiempos para realizar las actividades.

Se destaca que la prestación incluye la diversidad de especialidades técnicas y oficios específicos que competen a la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales y que a continuación se detallan, destinadas a complementar los actuales recursos disponibles para dar respuesta a las necesidades que la operación y mantenimiento de las instalaciones e



infraestructura edilicia ameritan. Se señala que los trabajos y prestaciones indicados seguidamente tienen que ser completos conformes a su fin y deben considerarse incluidas todas las tareas necesarias para el correcto acabado y funcionamiento de cada instalación o servicio en lo que respecta a la provisión de los recursos humanos específicos, equipos, herramientas, instrumentos, útiles y utensilios destinados a la concreción de los encargos solicitados, que se encuentran enumeradas en el Anexo I de este Pliego y los materiales a utilizar durante la ejecución de las tareas y/o servicios que se cotizan, detallados en el Anexo II de este mismo Pliego.

3.- NORMAS Y REGLAMENTACIONES (ANEXO V)

La totalidad de las obras deberán ajustarse y responder a la Ley 19.587 Seguridad e Higiene en el Trabajo y Decretos Reglamentarios, Superintendencia de ART, Superintendencia de Bomberos, Reglamento de Servicio Telefónico de CNC (Comisión Nacional de Telecomunicaciones), normas: IRAM, AEA (Asociación Electrotécnica Argentina), IEC (Comité electrotécnico Internacional) y a toda Ley o Reglamentación que pudiera surgir hasta la fecha de finalización de la misma, sin que ello redunde en incremento de costo alguno del presupuesto acordado.

4.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

4.1 - Mantenimiento Integral

Las principales funciones para los procesos de mantenimiento integral son:

- Gestionar y operar los sistemas para asegurar un funcionamiento confortable, seguro y eficiente.
- Realizar tareas de mantenimiento correctivo, preventivo, predictivo y de emergencia, según sea necesario de acuerdo al Plan de mantenimiento presentado y convalidado por la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales. -
- Realizar tareas de mantenimiento en altura, tanto interior como exterior, de vidrios y espejos, fachadas, techos, artefactos de iluminación, aire acondicionado, ventilaciones, etc., siempre



que por rutinas resulte necesario. – (Para este tipo de tareas se debe contar con personal capacitado y con los elementos de protección adecuados a los riesgos de caídas; tales como arnés de seguridad, sogas de amarre y cola de vida.)

- Asegurar el correcto mantenimiento de las instalaciones, con el fin de ofrecer a los Usuarios un espacio de trabajo seguro y acorde a las necesidades.
- Realizar la actualización, reparación en general o provisión de los elementos de los equipos de uso diario. -
- Realizar reparaciones y adecuaciones menores en general, traslados internos y reconfiguración de salas. -
- Ofrecer un servicio de alta calidad realizando el adecuado planeamiento, organización, supervisión y control, logrando la total satisfacción de los Usuarios. -
- Demostrar un compromiso claro de mejora continua en la prestación de los servicios y la efectividad en los costos, aplicables para todas las operaciones del Adjudicatario. -

Las provisiones de mano de obra y materiales corresponden a la operación, mantenimiento y reemplazo de elementos existentes y no a la provisión o ejecución de obra nueva. Se excluye toda obra nueva.

Este servicio incluye los siguientes alcances:

- Operación y Mantenimiento integral, incluyendo tareas programadas y a demanda.
- Reparaciones, adecuaciones menores, traslados internos y reconfiguración de salas.

Este servicio requiere las tareas necesarias para asegurar una adecuada conservación y mantenimiento del Sitio, e incluye los siguientes tipos de tareas:

4.2.- Mantenimiento Preventivo

Es el que se efectúa de manera programada y sistemática de acuerdo a horas de funcionamiento o calendario y cumpliendo además los requerimientos de periodicidad recomendados por los fabricantes y los estándares del Comitente.



Será responsabilidad del Adjudicatario ejecutar y supervisar su Plan de Mantenimiento, como así también en el caso de atrasos propios, implementar las acciones que crea conveniente a los efectos de alcanzar el cien por ciento (100%) de cumplimiento mensual, sin que ello implique costo adicional para el Comitente.

El Adjudicatario podrá proponer una frecuencia diferente de mantenimiento de los sistemas, instalaciones y equipos, de acuerdo a su propia experiencia comprobable, siempre y cuando ésta sea en pos de una mejora significativa en los costos, sin afectar la vida útil ni la prestación del sistema, instalación o equipo en cuestión, previa convalidación entre las partes.

Los objetivos apuntados son:

- Reducir la falla de los servicios.
- Aumentar la vida útil de las instalaciones.
- Garantizar la seguridad de las instalaciones.
- Reducir la casual fortuita de las averías.
- Mejorar los consumos.
- Planificar las tareas.
- Recambio de piezas críticas según la acumulación de horas de uso.

A fin de lograr estos objetivos, se deberá establecer en el Plan de Mantenimiento, todo lo necesario para permitir:

- Gestionar adecuadamente la documentación técnica.
- Actualizar los planos existentes.
- Confeccionar toda aquella documentación faltante
- Generar registros históricos de funcionamiento.
- Preparar intervenciones preventivas.
- Analizar técnicamente el comportamiento global.

En tal sentido, el adjudicatario deberá llevar adelante un programa de prevención e inspección que permita conocer y controlar el estado del edificio.



Este programa deberá llevarse adelante en forma sistemática y deberá detectar cualquier avería o desperfecto, debiendo permitir la organización del servicio en las tareas de corregir, regular, limpiar o reparar los elementos que así lo precisen sin que se produzcan alteraciones de consideración en el funcionamiento y la utilización de los mismos.

La ejecución del mantenimiento preventivo contemplará los horarios más convenientes para realizar cada una de las actividades, de tal manera que se minimicen las posibles afectaciones e interferencias con el normal uso del edificio por parte del personal del organismo.

Las gestiones de los programas de mantenimiento deberán estar completamente informatizados mediante herramientas abiertas cuya base de datos pueda ser utilizado fácilmente por personal del Comitente.

La información correspondiente a las bases de datos informáticas pasará a ser propiedad de este organismo, el que podrá acceder en forma directa y completa en cualquier momento.

Respecto de la documentación técnica necesaria para el correcto desarrollo del servicio, el Comitente proveerá de la información que detente en su poder (manuales de funcionamiento, esquemas unifilares, planos, etc.) los que serán actualizados según se modifique las mismas por parte del contratista.

El contratista presentará en forma mensual un resumen de las actividades realizadas detallando lo siguiente:

- Estudios técnicos realizados.
- Recomendaciones a implementar.
- Relevamiento de intervenciones realizada con detalle del porcentaje de horas/recursos afectados y su discriminación entre preventivo, predictivo y correctivo.

En cuanto a los recursos humanos, el contratista dispondrá del personal idóneo para la realización de las tareas, en todos los tipos de servicios solicitados, dotado de todos los



elementos de protección que sea necesario conforme a las disposiciones vigentes, así como las herramientas y elementos necesarios para llevar adelante las tareas inherentes a su funcionamiento durante las 24hs los 365 días del año.

El contratista deberá designar un responsable técnico que ejercerá funciones de coordinación estará a disposición y actuará como interlocutor en cuanto a las resoluciones de las cuestiones que pudieran plantearse.

4.3.- Mantenimiento Predictivo

Es aquel que se efectúa mediante el monitoreo continuo de los parámetros funcionales de los equipos, con el fin de predecir el tiempo de falla de ciertos componentes, según parámetros medidos.

A efectos del presente, se deberán incluir en las rutinas del programa de mantenimiento preventivo.

4.4 - Mantenimiento Correctivo

Es aquel que se efectúa para subsanar la rotura o falla ocurrida en un equipo, sistema o elemento de Infraestructura de Servicios y edificios (Arquitectura). Se excluye de este mantenimiento correctivo activos fabriles.

El mismo se debe ejecutar las veces que sea necesario y/o requerido y según las condiciones generales y particulares de la presente Licitación indicando los procedimientos a seguir, en el caso que sea correspondiente.

El contratista deberá considerar la ejecución de intervenciones de carácter puntual, no incluidas en los puntos anteriores, en general, de elementos que constituyan las instalaciones descritas en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

El mantenimiento correctivo deberá ser programado.



El mantenimiento correctivo puede tener carácter de urgente, en situaciones que necesiten ser reparadas de forma inmediata, debido a que algún equipo que proporciona un servicio vital ha dejado de hacerlo por cualquier causa.

Las labores que en este caso deben realizarse, tiene por objeto la recuperación inmediata de la calidad de servicio, es decir, que esta se coloque dentro de los límites, esperados por medio de los arreglos que sean necesarios.

En cada oportunidad en que se requiera llevar a adelante intervenciones de mantenimiento correctivo de envergadura, el contratista presentará previamente a la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales un presupuesto formal y solamente llevará a cabo los trabajos, una vez aceptados por la misma.

La evaluación contemplará plazos de ejecución y entrega de ese servicio.

Una vez aprobada la tarea deberá ser realizada en el plazo establecido de días hábiles de recibida la autorización.

4.5.- Muestras

Previo a la iniciación de los trabajos y con suficiente antelación para permitir su estudio, el adjudicatario someterá a la aprobación de la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales, muestras de todos los elementos a emplearse en la ejecución del servicio, las que serán conservadas por este como prueba de control y no podrán utilizarse en la ejecución de los trabajos.

Se tendrá presente que tanto la presentación de muestras como la aprobación de las mismas por la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales, no eximen al contratista de su responsabilidad por la calidad y demás requerimientos técnicos establecidos explícita o implícitamente en las especificaciones de planos.

4.6.- Materiales e insumos



Será a cargo y costo del Adjudicatario la adquisición, el almacenamiento, el transporte, la utilización y la disposición final de todos los equipos, herramientas, computadoras, medios de comunicación, combustibles y elementos de seguridad necesarios para la realización de las tareas, incluyendo los medios de elevación, arneses, cuerdas y otros elementos necesarios para el trabajo en altura.

El Adjudicatario deberá contar con un inventario mínimo de repuestos y materiales que le permitan alcanzar los niveles de servicio requeridos por el Comitente.

Los materiales y piezas de toda índole que se empleen para los trabajos serán nuevos y sin uso y deberán ajustarse estrictamente a la calidad, cantidad, forma, dimensiones, tática y expresamente requeridos u ofrecidos en orden a la integridad, finalidad e idoneidad de la prestación.

Los mismos podrán ser inspeccionados por la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales, antes de su utilización y en cualquier momento en que se lo estime conveniente. Si los materiales o elementos no cumplieran las condiciones establecidas en el párrafo anterior, el Adjudicatario estará obligado a retirarlos y sustituirlos por otros que se ajusten a las mismas, a su exclusivo costo.

En caso de que algún elemento involucrado, en la reparación y/o reposición de las tareas, no se encuentre en mercado, la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales indicará, a su juicio, cual deberá ser su remplazo. -

La oferta incluirá como ANEXO I, un listado completo, con cantidades, marcas, modelos y descripción para su correcta identificación, de lo que propone se incluya como inventario inicial.

La inspección de obra tendrá derecho de auditar durante el transcurso del servicio ese almacén interno, realizando un informe en caso de encontrar faltantes o diferencias de calidad a las ofrecidas.



4.7.- Materiales incluidos sin límite

De igual manera, el Adjudicatario deberá contar con un inventario mínimo de insumos que sean consumibles, evitando posibles desabastecimientos y manteniendo un adecuado estándar de servicio conforme las exigencias y calidades exigidas en el presente pliego. A saber: Se incluye la provisión y reemplazo de todos los consumibles, particularmente lámparas de cualquier tipo incluyendo LED, y correas y filtros de equipos de aire acondicionado. Para casos no especificados se considerará consumible a todo artículo con una vida útil de 2 (dos) años o menos. Se incluyen lubricantes, cintas aisladoras, y termo contraíbles. Se incluye también, la provisión y reemplazo de elementos demarcatorios y seguridad para el usuario, sin límite como ser cintas antideslizantes, y cintas demarcatorias. El oferente explicitara los mismos en el ANEXO I, apartado consumibles, de igual forma descripta en 4.6.

4.8.- Materiales incluidos con límites

En relación a este punto, se detallará en el capítulo establecido para cada instalación en particular. -

4.9.- Documentación a entregar durante el Servicio.

- PLANOS:

En todos los casos y durante el transcurso del servicio, se actualizarán los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias y ordenadas, las que serán reportadas y enviadas a la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales.

El contratista debe tener en su lugar de trabajo físico, en el edificio de la Casa de la Moneda (pañol), una copia papel en escala legible de cada una de las instalaciones, con todas las referencias claras y actualizadas. Por lo que se le pedirá al momento de asumir su período de contratación un relevamiento de todas las instalaciones dejándolas asentadas en planos papel con copia digital.



• **MANUALES:**

El adjudicatario entregará manuales de funcionamiento y operación de todo el equipamiento provisto, formado por un original, y tres copias.

Todos los documentos citados serán presentados con las modificaciones que se hayan producido conforme a las tareas realizadas. -

4.10.- Fuera de alcance del servicio

Con motivo de las responsabilidades de otros interlocutores con los que el ADJUDICATARIO deberá interactuar, existen ciertas exclusiones para la operación y el mantenimiento que se detallan en el siguiente listado:

- Central telefónica IP y redes de datos.
- Equipamiento informático (PC, impresoras, servidores, red Wifi).
- Sistemas de circuito cerrado de TV (CCTV) y control de accesos.
- Sistemas de audio, video y equipamiento multimedia, y su cableado de datos, salvo por la soportería que sí se incluye dentro del alcance del SERVICIO.
- Dispensadoras y equipamiento de vending (agua, bebidas calientes, bebidas frías, refrigerios, snacks, frutas).

4.11.- Servicios de Seguridad e Higiene en el Trabajo

El adjudicatario, dentro de los límites establecidos por la Ley Nacional N° 19.587 y sus Decretos Reglamentarios deberá contar con un "Servicio de Higiene y Seguridad" en el trabajo a cargo de un responsable habilitado y con personal auxiliar, si correspondiera, en función de la cantidad de personal.

El citado servicio deberá confeccionar y entregar a la Gerencia de Seguridad e Higiene y medio ambiente con 10 días de antelación al inicio de trabajos, la siguiente documentación:



El adjudicatario, dentro de los límites establecidos por la Ley Nacional N° 19.587 y sus Decretos Reglamentarios, como así también la Ley N°24.557; deberá contar con un "Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo a cargo de un responsable habilitado y matriculado, y con personal auxiliar, si correspondiera, en función de la cantidad de personal.

El citado servicio deberá confeccionar y entregar a la Gerencia de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente con 96 horas de antelación al inicio de trabajos, la siguiente documentación:

- Programa de Seguridad presentado la ART
- Inicio de Obra presentado en ART
- Programa de Capacitación.
- Certificado de ART con cláusula de no repetición a favor de S.E. CASA DE MONEDA con nómina actualizada del personal afectado a las tareas a realizar.
- Registro de entrega de elementos de protección personal.
- Registro de capacitación en materia de Seguridad e Higiene.
- Programa de capacitación.

Toda la documentación precedente será firmada por el Profesional Responsable de Seguridad e Higiene, y por el responsable de la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales y/o por quien este designe.

Asimismo, todas las inspecciones realizadas y actividades desarrolladas por la Contratista en materia de Seguridad e Higiene deberán ser volcadas en un libro foliado y firmado por el responsable del Servicio. Dicho libro, será exhibido a las Autoridades ~~de la~~ AGC inmediatamente siempre que lo requiera, siendo pasible de penalidades si así no se hiciera.

Sin perjuicio de ello, SE CASA DE MONEDA, se reserva el derecho de efectuar inspecciones periódicas y posteriormente emitir un informe donde constarán las observaciones y los plazos previstos para las mejoras.



4.12.- Libro de Órdenes de Servicio y Registro de Partes Diarios

Se llevará un Registro de Partes Diarios de las solicitudes por parte del personal de la Inspección en la cual se indicará la fecha, hora, solicitante y tarea encomendada, como así también el lapso del tiempo en que fue cumplimentada conforme la Nomenclatura de Prioridades y Tiempos de Respuestas.

En ese sentido, el Libro de Órdenes de Servicio con más el Registro de Partes Diarios que aquí se menciona, son los instrumentos con los que ambas partes cuentan a fin de diagramar la dinámica de la labor cotidiana. -

Por otra parte, en el Libro de Órdenes de Servicio se asentarán todas las novedades que surjan de la prestación del servicio: comunicaciones, incumplimientos, etc., entre ambas partes. -

En tal sentido, ante la demanda de tareas elevada a la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales, ésta inspeccionará la gravedad del problema y le asignará un grado de prioridad. Dicha prioridad quedará asentada en el Registro de Partes Diarios y se le comunicará al adjudicatario quien deberá dar respuesta y resolver el inconveniente en el tiempo previsto. - Todas las comunicaciones relativas a la asignación de tareas serán asentadas en el Registro de Partes Diarios. Por otra parte, de no resultar satisfactoria la resolución, por tardía, insuficiente o por cualquier incumplimiento, la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales, asentará dicha situación en el Libro de Órdenes de Servicio y afectará la conformidad del abono mensual.

PENALIDADES

- A partir de las 24 (veinticuatro) hs. Seguidas de incumplimiento o servicio fuera de línea se aplicará una multa del 5 % de la factura correspondiente al mes en curso.
- A partir de las 96 (noventa y seis) hs. en el período mensual de incumplimiento de la/s tarea/s y / o servicio, se aplicará una multa del 10 % de la factura correspondiente al mes en curso.



La acumulación de penalidades no podrá superar la totalidad de facturación del contrato por mes.

En caso de rescindir el contrato por culpa del adjudicatario este responderá por los perjuicios que sufra la SECM a causa del nuevo contrato que celebre para la continuación del servicio, o por la ejecución de estas directamente.

4.13.- Nomenclatura de Prioridades y Tiempos de Respuesta

Se establecen los siguientes criterios, en base a la siguiente Nomenclatura de Prioridades y Tiempos de Respuesta y Resolución de Reclamos:

TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCION

Prioridad	Respuesta	Resolucion
1	Inmediata	30 minutos
2	20 minutos	2 horas
3	60 minutos	8 horas
4	60 minutos	24 horas
5	60 minutos	1 semana

Esta nomenclatura, expresada en plazos corridos, se elabora con la finalidad de dar un criterio preestablecido de respuesta a reclamos y/o incidencias (eventos), que pudieran suceder durante la normal prestación del Servicio.

En caso que por la naturaleza de la tarea no resulte técnicamente posible cumplir con estos plazos, el adjudicatario deberá informarlo a la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales dentro de los tiempos indicados, explicando dicha situación y brindando un tiempo estimativo de resolución, para su consideración y validación por la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales. En caso que esto no suceda, los plazos aquí indicados seguirán siendo de aplicación. -

Escala de Prioridades:



Las prioridades se definen por una matriz de doble entrada que define por un lado la Urgencia del pedido (medida en el nivel de indisponibilidad del servicio en cuestión) y por otro el Impacto que tiene sobre un determinado servicio y/o usuario o grupo de usuarios (medido en el grado de severidad).

Siendo que el Adjudicatario deberá disponer en el sitio de una "dotación mínima permanente" con capacidad de dar una pronta respuesta a cualquier evento, el tiempo de respuesta es Inmediato o de hasta veinte (60) minutos como máximo.

Los tiempos de Resolución varían de acuerdo a la Prioridad. Los tiempos aquí planteados son los máximos admitidos.

Un ejemplo de evento de Prioridad 1 puede ser la interrupción del servicio de energía de red. En este caso, si bien es cierto que el edificio posee un Grupo Electrónico de entrada automática en caso de falla de la red y que alimenta la totalidad de los sistemas y sectores del mismo, puede haber servicios que requieran una operación manual para su puesta en marcha luego de una interrupción de energía. Se entienden los treinta (30) minutos como el tiempo máximo para volver al edificio operable en un 100% en contingencia.

Un ejemplo de evento de Prioridad 5 puede ser la rotura de un espejo de un baño.

La respuesta para el retiro del mismo, asegurando nuevamente las condiciones de seguridad del local, no debe superar los veinte (20) minutos. Una vez retirado el espejo no hay riesgo y corre el tiempo de provisión y colocación de uno nuevo, que puede llegar hasta una (1) semana como máximo.

4.14.- Herramientas y equipos

En todos los casos el adjudicatario deberá disponer de la totalidad de las máquinas, equipos y herramientas necesarias en calidad y cantidad suficiente para la ejecución de los trabajos dentro de los plazos fijados y de acuerdo con las reglas del arte y todas aquellas que la



Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales considere necesaria para el buen desarrollo de los trabajos. Deberán ser explicitados por el oferente para la evaluación en el ANEXO II.

4.15.- Información que deben conocer los Oferentes

Todos los Oferentes deben conocer la totalidad de normas y leyes de aplicación para la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública.

Será responsabilidad del Adjudicatario la de mantenerse actualizado en todas estas materias, presentando a la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales, cuando resulte necesario, planes de implementación de mejoras y/o cambios que puedan resultar necesarios a efectos de asegurar que sean cumplimentadas.

Entre estas normas, se incluye toda legislación vigente para las actividades relacionadas a la prestación de los Servicios objeto de esta Licitación Pública, Leyes Laborales, Impositivas, Tasas e Impuestos que graven la realización de sus trabajos y toda otra ley vinculadas a la ejecución de los trabajos a realizar.

Deberá garantizar conocimiento y cumplimiento y no podrá argumentar desconocimiento por cambios en la legislación.

4.16.- Finalización de las Prestaciones

Independientemente del motivo de la finalización de la contratación, el ADJUDICATARIO deberá retornar al Comitente los recursos recibidos en condiciones óptimas de funcionamiento y presentar toda aquella información que sea necesaria para una eventual recontractación de los SERVICIOS, a saber:

- Entrega en condiciones del espacio asignado para uso propio.
- Detalle de inventario de suministros en almacenamiento.
- Detalle completo con histórico de trabajos realizados.
- Detalle de tareas y trabajos pendientes.
- Información administrativa perteneciente al sitio.
- Mediciones de los distintos sistemas y equipos en las que se verifique el normal funcionamiento de los mismos.



Deberá entregarse toda documentación requerida incluyendo el Manual de Operaciones, Mantenimiento Predictivo, Políticas de emergencias, Descripción de Instalaciones y Base de Datos con la Historia Operativa del sitio, al momento de finalización del Servicio o extinción del contrato, independientemente del/los motivos de la misma, quedando sujeta la conformidad del último abono mensual a la cumplimentación de este requerimiento.

4.17.- Comunicaciones

Dentro de la oferta, deberá proponerse un sistema de comunicación en el que se detalle cómo será en los siguientes casos:

- 1- Comunicación entre personal afectado por el adjudicatario a la prestación del servicio. -
- 2- Comunicación entre personal afectado y los agentes del comitente intervinientes en el desarrollo del servicio. -

Dicho sistema, será a los efectos de agilizar las comunicaciones en el trabajo cotidiano, y no sólo para casos de emergencia.

La provisión y costos de utilización de los equipos destinados a sistema antes mencionado, serán a cargo del adjudicatario. Debiendo éste dotar tanto a su personal como a los agentes del comitente encargados de controlar y supervisar el desarrollo del servicio. -

4.18.- Condiciones en Emergencia Sanitaria

El oferente presentara un protocolo de trabajo y servicio que será evaluado por SECM, contemplara la actual emergencia sanitaria por pandemia COVID 19, y sus derivaciones futuras. Como mínimo contemplará y estará alineado con el protocolo de SECM, que será entregado a los participantes en la visita de obra.

4.19.- Tareas Preliminares

Visita: Se deberá efectuar una visita, la que deberá ser consensuada y coordinada previamente mediante la comunicación al teléfono 5776-3487 de lunes a viernes de 10 a 14



horas. Podrá ser efectuada hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha fijada como apertura de sobres.

La visita referida tiene por objeto que los oferentes tomen conocimiento de los lugares donde se proyecta ejecutar los trabajos a fin de informarse debidamente de:

- Las condiciones y estado del lugar físico, accesos e instalaciones, donde deberán ejecutarse los trabajos.
- Los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a realizar (presencia de otras empresas, posibilidad de uso del montacargas, horario de ingresos y egresos de materiales, etc.).
- Las condiciones del suministro de energía eléctrica.
- Las condiciones del suministro de la red de agua corriente.
- Todo lo que pudiera influir en el justiprecio de la oferta.

En oportunidad de labrarse el Acta de iniciación de los trabajos, se fijará el lugar de ubicación del personal que realizará el mantenimiento. El mismo debe estar permanentemente cerrado, dentro y fuera del horario de trabajo.

El comitente no será responsable por el faltante de herramientas y materiales que deberán estar al resguardo de la Contratista.

La realización de las tareas siempre estará condicionada a no afectar la operatividad del Servicio.

Obrador y cerco de reparación: Provisión e instalación

Previo al inicio del mantenimiento, la empresa deberá instalar el obrador con todas sus dependencias y servicios y realizar una limpieza general del sitio. Todas las áreas de la estación afectadas por estos trabajos, deberán ser valladas por La Empresa durante la ejecución de los mismos a fin de evitar el ingreso del público en dichos sectores.

El obrador será parte explícita de la oferta donde describirá detalladamente su área, alcance y funciones.

IMPORTANTE

Se destaca que documentación sensible para CASA DE MONEDA, no puede ser divulgada ni



circular izada, por lo tanto, no forma parte del pliego técnico.

La misma estará a disposición de los oferentes al momento de la visita de obra y será dominio del Adjudicatario en el marco de confidencialidad de la Orden de compra.

4.20.- Tareas a realizar

- 4.20.1 INSTALACIONES ELECTRICAS
 - 4.20.1.1. SISTEMA DE ILUMINACION.
 - 4.20.1.2. MANTENIMIENTO SIST. ALIMENTACION ININTERRUMPIDA.
 - 4.20.1.3. GRUPOS GENERADORES DE ENERGIA
 - 4.20.1.4. TABLEROS.
 - 4.20.1.5. PUESTA A TIERRA (P.A.T.)
 - 4.20.1.6. MOTORES ELECTRICOS
 - 4.20.1.7. BOMBAS – ELECTROBOMBAS
 - 4.20.1.8. TELEFONIA y DATOS

- 4.20.2. INSTALACIONES DE GAS NATURAL
- 4.20.3. COMPRESORES y EQUIPOS SOMETIDOS A PRESION
- 4.20.4. INSTALACIONES SANITARIAS
- 4.20.5. INSTALACIONES de EXTINCION de INCENDIO
- 4.20.6. CONSTRUCCION
- 4.20.7. MUDANZAS
- 4.20.8. MEDIOS DE ELEVACION VERTICAL (MONTACARGAS y ASCENSOR)
- 4.20.9. INSTALACIONES TERMOMECANICA (A.A.)
- 4.20.10. INSTALACIONES ESPECIALES y DISPOSITIVOS VARIOS
- 4.20.11. REPARACIONES o REFACCIONES IMPROVISTOS Y DE ENVERGADURA
- 4.20.12. PROVISION DE REPUESTOS



4.20.1 INSTALACIONES ELECTRICAS

La presente especificación tiene como finalidad describir y establecer las bases técnicas y los parámetros característicos con que se deberá mantener la instalación eléctrica en su totalidad (sistema de iluminación, Fuerza motriz, tableros, TGBT, UPS, GGEE).

El trabajo comprende la provisión de la totalidad de los materiales, construcción, montajes, provisión de mano de obra, soportes, pruebas, ensayos y documentación conforme a trabajos requeridos.

Ante eventuales contradicciones o dudas que pudieran surgir sobre métodos de ejecución o materiales a utilizar se adoptarán aquellos que den mayor seguridad y confiabilidad al conjunto a juicio exclusivo de la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales.

El adjudicatario dará cumplimiento a toda legislación municipal, provincial y nacional, y su reglamentación si existiere, acerca de la presentación de planos, planillas y cálculos que éstas determinen, previa autorización de la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales, será en consecuencia el único responsable de las multas y atrasos que por incumplimiento o error en estas obligaciones sufra el servicio.

Absolutamente todos los equipos a proveer deberán ser ensayados, conforme lo indican las Normas de fabricación, en los talleres de los diferentes fabricantes.

Las Tareas a realizar serán las siguientes:

- Verificación de conexiones, contactos, cableado, soportes, intensidades, aislaciones, interruptores en general, automatismos y seccionadores.
- Verificación de llaves termo magnéticas, llaves diferenciales, borneras, señalizaciones luminosas, alarmas, fusibles y protecciones.
- Revisión de redes de conexión a tierra, medidas de resistencia de las jabalinas y continuidad de los circuitos.
- Limpieza: Particular y general, con colocación de protecciones físicas y mecánicas de todos los tableros principales, seccionales y de alumbrado.



• Reposición de repuestos, e instrumentos menores:

Se incluye la provisión y reemplazo de todas las llaves termo magnéticas, seccionadores, disyuntores diferenciales, relevos térmicos, contactores y borneras, guarda motores, descargadores, balastos, arrancadores, transformadores, zócalos, fusibles, terminales, cables, tomacorrientes (comunes y estabilizados) e interruptores de tecla. Para los materiales eléctricos se establece un límite superior de 100 Amperes. Se incluye también tornillería, soportería, Cajas de piso, Louvre de artefactos de iluminación y cableados varios, cañería hasta un diámetro máximo de 2 (dos) pulgadas para cañería metálica y 4 (cuatro) pulgadas para cañerías plásticas. Cable canal y bandejas en todas sus dimensiones. La colocación de cañerías de electricidad metálicas o plásticas, embutidas o suspendidas; bandejas portables, cable canales y Piso ductos, incluida la ayuda de gremios. Cableado horizontal de redes de energía de baja tensión, iluminación, y fuerza motriz para instalaciones existentes y a montar. Armado y colocación de tableros seccionales de fuerza motriz e iluminación, colocación de llaves y tomacorrientes monofásicos y trifásicos. Operación y mantenimiento de Tablero General de Energía Eléctrica. Limpieza de cajas. Verificación y ajuste de conexiones. Limpieza de contacto. Ajuste de presión de láminas, limpieza y reposición de fusibles de todo tipo. Control de estado, de funcionamiento y reposición de interruptores automáticos y manuales, contactores, seccionadores, fotocélulas, temporizadores, térmicas, extractores, ventiladores y reemplazo de elementos complementarios dañados o deteriorados. Limpieza de bandejas y conductos de cable montantes borneras, caja de paso y derivación, verificación y ajuste o reposición de conexiones, borneras y aislaciones, comprobación periódica de la aislación de conductores entre sí y respecto de masa, conducto y tierra. Comprobación de estado, ajuste y reparación de soportes, insertos, ménsulas o cualquier elemento de suspensión o sujeción de sistema de energía eléctrica. Reparación y reposición de borneras, tornillos de contacto, tapas, cajas, etc. Cambio de lámparas en general (tubos y bulbos), balastos, arrancadores, portalámparas, zócalos, contactos, capacitores, colocación de artefactos de luz embutidos, de aplique y suspendidos. Control del estado de las baterías, del sistema de carga, la luminaria y todos los demás elementos componentes de estos artefactos con el fin de verificar el correcto funcionamiento general del sistema de luces de emergencia. Reposición de todos los elementos de artefactos deteriorados, de tal forma que funcionen correctamente.



Verificación y control de equipos de transferencia en sistemas de iluminación.

Verificación de conexión de protección (puesta a tierra), a partir de auditoría pre existente, incluye pararrayos, jabalinas, dispositivos disyuntores, cableado, instalación de la misma en forma inmediata a la detección de su falta. Bandejas porta-cables, conductos de cable, montantes, borneras, cajas de paso y derivación, control de estado general, ajustes de bornes, conexiones y aislaciones.

Control de estado de bandejas, soportes, insertos, etc. limpieza general del conjunto, eliminación óxido y tratamiento anticorrosivo. Control de estado de conductos debajo-piso, de verificarse la existencia de humedad en los mismos, ejecución de secado mediante inyección de aire caliente controlado; ejecución del trabajo por sectores y fuera del horario administrativo y productivo principal (6:00 a 18:00 hs.). Se deberá realizar toda instalación eléctrica necesaria dentro del edificio, tendido de cables o construcción de tableros para toda línea de baja tensión hasta 12kW (línea de PC, línea AA., etc.)

Exclusiones

- Instalaciones y tendidos nuevos

Reducción de Consumo Eléctrico

A fin de minimizar el Consumo Eléctrico, fuera del "Horario de operación de las Oficinas", el Adjudicatario realizará sus tareas por sectores independientes, de manera que aquellos sectores en los que no se esté trabajando puedan tener las luces apagadas. Esto en particular aplica a la separación entre los espacios de oficina y los diferentes sectores, así como cualquier otra separación que se pueda establecer para reducir el consumo eléctrico y optimizar el consumo energético según "hora pico" o "valle".

En ese sentido, el adjudicatario deberá colocar llaves tecla de encendido y apagado de las luminarias en las oficinas y todo espacio que, por sus características, permitan sectorizar el control de las luces del mismo.

Es necesario aclarar que algunos de estos sectores serán subdivididos con dos o hasta tres teclas de accionamiento debido a que involucran pasillos de circulación.



Dicha tarea, será previamente coordinada con la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales.

4.20.1.1. SISTEMA DE ILUMINACION

Para el caso de necesitar el recambio de luminarias o sus derivados, la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales, indicará los parámetros para su adecuada y correcta finalización.

Con el propósito descrito de reducción de energía eléctrica, el alumbrado será provisto en su totalidad en tecnología LED, salvo las particularidades que indique la inspección de obra.

Se deja debida constancia de que la totalidad de las luminarias serán provistas por el contratista y su instalación será completa incluyendo los perfiles de soporte y elementos de fijación en cada caso.

Las tareas a realizar:

- Verificación del funcionamiento de artefactos de iluminación.
- Pruebas de sistema de iluminación de emergencia cada dos meses.
- Reemplazo carteles indicadores.
- Reemplazo de baterías para artefactos de iluminación de emergencia.
- Limpieza de artefactos.

Exclusiones

- Nuevos tendidos
- Áreas con cambios en destinos operativos
- Tecnologías alternativas

4.20.1.2. MANTENIMIENTO SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA



El mantenimiento de las UPS -Sistema de alimentación eléctrica ininterrumpida (ISAI) o en inglés ininterruptible power supply (UPS)- debe programarse de manera de minimizar el impacto en la operación de los equipos respaldados.

La Ups es un equipo de Misión Crítica.

Las tareas de mantenimiento a realizar incluyen:

- Revisión general del estado del equipo.
 - Limpieza general de equipos.
 - Ajuste mecánico de componentes y partes del equipo.
 - Ajuste de los terminales de conexión eléctrica.
 - Revisión del proceso de control: Tarjeta drivers, tarjeta de cargador, tarjeta de Inversor, tarjeta de control y sensores.
 - Registro trimestral de consumos eléctricos.
 - Mantenimiento y limpieza de unidades que conforman el tablero.
 - Mantenimiento y limpieza de los interruptores una vez al año.
 - Pruebas periódicas con y sin carga. Las cuales se realizarán el 1º sábado cada dos meses a contar desde el inicio de tareas. -
- Revisión y verificación de los procesos de medición y señalización.
 - Tarjeta de medición y señalización.
 - pantalla LCD
 - Indicadores luminosos
 - Paneles Remotos
- Revisión y comprobación de potencia.
 - Transformadores y amortiguadores.
 - Módulos HEAD SLINK con dispositivos electrónicos.
 - Relés
 - Filtros y condensadores.
 - Ventiladores y refrigeradores
- Revisión de los bancos de baterías.
 - Terminales de conexión
 - Voltaje
 - Corriente
 - Pruebas de descarga controlada.



- Inicio de la comprobación del equipo y ajuste de los parámetros de funcionamiento.
 - Voltaje de la fuente de alimentación
 - Voltaje de entrada y salida.
 - Corriente de entrada y salida.
 - Pruebas en vacío.
 - Pruebas con carga
 - Pruebas para verificar bancos de baterías.
 - Revisión, limpieza y prueba de transformadores de aislamiento.
 - Limpieza general del entorno de la UPS.
 - Sustitución de componentes de acuerdo a las recomendaciones técnicas del fabricante.
 - Calibración del dispositivo de monitoreo
 - Pruebas del UPS con el tablero de transferencia automática.
 - Revisión, limpieza y prueba de los transformadores de aislamiento.
 - Prueba del funcionamiento de la UPS con carga, con entrada automática de batería.

El Contratista deberá confeccionar y entregar a la supervisión técnica un informe con los hallazgos relativos al funcionamiento de las UPS, acciones de mejora a realizar, etc.

4.20.1.3. GRUPOS GENERADORES DE ENERGIA

Las tareas de mantenimiento sobre grupos electrógenos incluyen:

- Mantenimiento y limpieza de unidades.
- Revisión periódica:
 - Puesta en marcha mensual.
 - Revisión de baterías.
 - Aceite y líquido refrigerante mensual.
 - En caso de haberse accionado: cambio de aceite y filtro de aceite anual.
 - Provisión de insumos y combustible para pruebas de funcionamiento.
 - Verificación de anclajes, conexiones, aislaciones, conducto de humos, puesta a tierra.
 - Provisión de combustible para que el nivel siempre sea el completo en tanques y en las reservas.



- En caso de haber entrado en régimen el/los grupos electrógenos debido a una emergencia, la Contratista deberá reponer la carga consumida del tanque de reserva de combustible afectado a la brevedad.
- Reposición e instalación de baterías.

EQUIPOS

Generador 3:

Ubicación: Planta Anexa Don Torcuato

Marca: ONAN CUMMINS

Modelo 550 DFGB

Serie 1930518092

Potencia motriz: 550KW

Potencia eléctrica: 688 KVA

Especificaciones del Motor

KTA35-G3

12 Cilindros 38000CC DIESEL 4TIEMPOS BITURBO C/INTERCOOLER

Características Generador:

TYPE: HC634JI SERIAL N°C038281/02

PART N° 249/5065/03

FABRICADO: 11/1993

688 KVA

380 V. A 1500 RPM

50HZ

Diseño: 4 polos sin carbones de imán permanente/ rotor de acople directo por discos flexibles refrigerado por aire forzado

Generador 4:

Ubicación: Planta Anexa Don Torcuato



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

129

Foja n° 31

Marca: ONAN CUMMINS
Modelo 800 DFJC
Serie L930527187
Potencia motriz: 725KW
Potencia eléctrica: 906 KVA

Especificaciones motor:

VTA28-G5
12 Cilindros diésel 4 tiempos biturbo c/intercooler

Características Generador:

TYPE: HC634HI SERIAL N°: C034253/02
PART N° 249/5065/02
FABRICADO: 07/1993
906 KVA
380 V. A 1500 RPM
50HZ

Diseño: 4 polos sin carbones de imán permanente/ rotor de acople directo por discos
flexibles refrigerado por aire forzado



PLANILLA SERVICIO INICIAL GRUPO ELECTRO EN PLANTA DON TORCHATO

EQUIPO: _____	N° SERIE: _____	TECNICO: _____	FECHA: __ / __ / __
SECTOR: _____		EMPRESA: _____	O/C: _____

TAREAS	RESERVACIONES SOBRE TAREA	REVISADO
--------	---------------------------	----------

SERVICIO INICIAL	CONTROL Y LIMPIEZA GENERAL		
	CONTROL DE ALTERNADOR Y MOTOR DE ARRANQUE		
	CAMBIO DE ACEITE DEL CARTER		
	CAMBIO DE FILTROS DE AIRE Y LIMPIEZA DE ALOJAMIENTO		
	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE Y LIMPEZA DE ALOJAMIENTO.		
	LIMPIEZA DE CIRCUITO DE REFRIGERACION, CAMBIO DE LIQUIDO REFRIGERANTE.		
	CONTROL DE ESTANQUEIDAD DE CIRCUITO DE REFRIGERACION		
	CONTROL DE TEMPERATURA EN DISTINTOS PUNTOS DE MOTOR EN MARCHA.		
	CONTROL DE ESTADO Y AJUSTE DE CORREAS		
	CONTROL CAÑERIAS / MANGUERAS/ ABRASADERAS		
	AJUSTE DE BORNES CONEXION ELECTRICA		
	CONTROL DE PARAMETROS DE MOTOR / GENERADOR EN MARCHA		
	OTROS		

OBSERVACIONES



DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Lo constituyen todas aquellas tareas de mantenimiento y reparación de las instalaciones descritas, en cuanto a mano de obra y provisión de materiales, que prevengan o tiendan a prevenir cualquier desperfecto o inconveniente en el uso normal de los equipos, y para reparar fallas o defectos en las distintas instalaciones, garantizando su óptimo funcionamiento.

Estos trabajos, y cualquier otra tarea de mantenimiento o de reparación necesaria, podrán ejecutarse por medio del personal técnico asignado a la Guardia Permanente, siempre que no interfiera en el normal desenvolvimiento y cobertura de los trabajos asignados al personal, en el marco de dicha guardia. En caso contrario, para aquellas tareas que a criterio de la Inspección Técnica sean de orden mayor, y a fin de no generar demoras en la atención de los trabajos de la Guardia Permanente, se deberá proceder con personal externo, que no se encuentre afectado a la cobertura de dicha guardia.

Es obligación del adjudicatario, asesorar a las autoridades de las dependencias sobre el manejo de las instalaciones, toda vez que le sea requerido.

Dentro de las tareas de mantenimiento a tener en cuenta para la ejecución del presente abono, entre otras, se encuentran las siguientes:

- Reparación, o eventual reemplazo, de bujes, burletes, rodamientos, empaquetaduras o cualquier otro elemento que presente deficiencias.
- Reposición y/o reparación de toda cañería deteriorada o con pérdidas, debiendo considerar la adjudicataria la reposición de las terminaciones circundantes, restableciendo los sectores afectados a su estado original. -
- Reparación de bombas, incluso tableros eléctricos y componentes en su totalidad.
- Reparación de motores, dispositivos eléctricos y/o hidráulicos de equipos lavadores, elevadores, de bombeo u otro componente de la instalación.
- Instalación eléctrica de todo sistema o equipo comprendido (incluyendo accionamiento de cortinas metálicas, elevadores, lavadoras, barreras, etc.)
- Toda reparación de elementos mecánicos y/o eléctricos de cortinas metálicas del edificio.
- Reparación y/o reemplazo de plaquetas electrónicas, sensores, motores y demás elementos componentes de las barreras automáticas.

Se destaca que la totalidad de las tareas descritas, como así también todas aquellas que a



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

criterio de la Inspección Técnica sean necesarias, comenzarán a efectuarse a partir del momento en que la adjudicataria se haga cargo del servicio; destacando que toda irregularidad verificada deberá ser reparada con suma celeridad, dentro de las 24 horas de haber sido comunicada la misma; a los efectos de lograr la rápida normalización del funcionamiento de las instalaciones.

Todas las reparaciones y/o reposiciones serán ejecutadas por la adjudicataria a su exclusivo cargo, incluso el de los trabajos accesorios que se requieran para efectuar la correcta reparación y/o reposición necesaria.

La adjudicataria deberá efectuar el reemplazo de los elementos deteriorados, mediante similares o equivalentes, evitando una prolongada interrupción del servicio.

El grado de equivalencia de los materiales deberá ser aprobado previamente por la Inspección Técnica. En caso de no aprobarse, la adjudicataria deberá proceder a su reemplazo de conformidad con lo dispuesto, sin que represente cargo alguno para el comitente.

NOTA 1: Todas las fallas de instalaciones, equipos y o elementos que interrumpan servicios básicos deberán ser reparadas en forma inmediata a partir de la notificación por parte del comitente de tal acontecimiento.

NOTA 2: Queda comprendido en el presente Servicio de Abono, además de las áreas indicadas en planos, todo aquel otro sector no expresamente indicado, por el cual se desplacen instalaciones pertenecientes al edificio objeto del contrato, tales como planos técnicos, patios, etc.

REGISTRO E HISTORIAL DE MANTENIMIENTO Y FALLAS:

La adjudicataria deberá llevar a cabo un registro mensual por equipo, en el cual consten todas las tareas de mantenimiento preventivo efectuadas, indicando fecha y hora en la que fueron efectuadas, valores de mediciones, observaciones, etc. Asimismo, deberán quedar asentadas todo tipo de fallas, de orden mayor o menor, y las tareas correctivas realizadas a fin de subsanar el desperfecto. El mismo, deberá ser entregado mensualmente a la Inspección Técnica debidamente rubricado por los técnicos intervinientes y el supervisor.

A tal fin, la adjudicataria deberá rotular todo equipo involucrado en la presente contratación para poder ser identificados.



Exclusiones

- Reposición de partes y/o repuestos en garantía.
- Reposición de elementos electrónicos.

4.20.1.4. TABLEROS

El alcance del servicio de mantenimiento en este rubro es sobre Tablero General de Baja Tensión (TGBT), Tablero principal (TP), Tableros Seccionales (TS) y Tableros de alumbrado.

El contratista realizará un análisis de temperaturas de la totalidad de bornes, barras, conductores, etc. mediante Termografía fotográfica de las instalaciones de Baja Tensión, Tableros Principales, Seccionales de Cuartos de Cableado, Seccionales de Iluminación, etc.

Se presentará un informe escrito conformado por:

- Carátula inicial especificando el instrumental utilizado, operadores, fecha de muestra, identificación de cada tablero, etc.
- Termografías en color con referencia de espectro – temperatura.
- Fotografía digital normal con identificación del interruptor/barra/conductor analizado.
- Detalle de puntos que se consideren fuera de los márgenes normales.
- Informe de conclusiones, medidas preventivas a tomar, recomendaciones correctivas, etc.
- Informe firmado por el profesional con incumbencia en esta especialidad y copia de la matrícula certificada por el respectivo consejo profesional que lo habilita.

El área técnica establecerá los horarios en que se realizarán las termografías a fin de lograr muestras en situaciones de mayor riesgo. El área técnica podrá establecer la partición de cada uno de los servicios hasta un máximo de tres etapas en un período de un mes para lograr una toma de muestras significativas según los servicios que alimentan.

4.20.1.5. PUESTA A TIERRA (P.A.T.)

Comprende la medición de puesta a tierra de las instalaciones eléctricas y la verificación de la continuidad de masas en tableros, media tensión, generales de distribución y seccionales de distribución de energía, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 900/2015 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.



Las mediciones de puesta a tierra y continuidad de masas se realizarán cumpliendo la Reglamentación vigente de la Asociación Electrotécnica Argentina (A.E.A.) y cuando las mediciones arrojen valores que no cumplan con esta y/o cuando se verifique falta de vinculación con tierra de alguna de las masas, se deberá informar para programar un plan de acción para lograr adecuar la instalación.

La medición de puesta a tierra se realizará con instrumentos con certificado vigente, del cual se adjuntará copia conjuntamente con el Anexo – protocolo de medición de la puesta a tierra y continuidad de masas (incorporado en la mencionada Resolución) firmado por el profesional con incumbencia en esta especialidad y copia de la matrícula certificada por el respectivo consejo profesional que lo habilita.

Forma parte de la cotización la elaboración de todo relevamiento de las instalaciones eléctricas objeto de la medición de cada edificio y la elaboración de croquis y/o planos en papel y AutoCAD de la instalación relevada que acompañará a la documentación a ser presentada por el Contratista al área supervisora de servicio.

El área supervisora de servicio pondrá a disposición copia de la documentación existente de las instalaciones, esta no exime al contratista de realizar los relevamientos que considere necesarios para completar la documentación y remitir las mediciones de protocolo de puesta a tierra objeto de la contratación.

En pararrayos: con secuencia trimestral se efectuará el recorrido total del sistema asegurando todo elemento, reparando cualquier pieza dañada, de ser necesario reemplazar tramos de cables de bajadas. Los empalmes se ejecutarán mediante soldaduras cuprotérmicas exclusivamente.

Trimestralmente se comprobará la continuidad del cable de bajada. Se repondrán las aislaciones faltantes o deterioradas observándose las normas para trabajos en alturas al exterior.

4.20.1.6. MOTORES ELECTRICOS

Verificación de conexiones, contactos, láminas, resortes, borneras, cambio de terminales, etc.
Reposición de contactos en general.



Verificación de corriente de carga, aislación y revoluciones por minuto. Verificación de estado de capacitores y reposición de los mismos. Verificación de sensores y protecciones. Control de rodamientos, bujes, etc. Lubricación previa limpieza, cambio de correas, verificación de sistemas en general.

Tareas de operación a realizar: Puesta en marcha o detención de todo equipo con accionamiento por energía eléctrica que sirvan a la instalación o servicio de uso colectivo o de servicios generales.

Realización de cualquier tendido de cable con sus tableros seccionales sin importar la envergadura de los trabajos. Encendido y apagado de interruptores de iluminación y tomacorrientes comandados de tableros seccionales o de piso.

Operación de los sistemas de fuerza motriz, rotación de la secuencia de bombas y sistemas de iluminación de seguridad. Medición semestral de la puesta a tierra y entrega de informe correspondiente a la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales. El Prestador al iniciar su servicio y toda vez que la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales lo solicite realizará la medición de factor de potencia por etapa e indicará a la DISG las medidas necesarias para equilibrar el sistema. Se deberá realizar toda instalación eléctrica necesaria dentro del edificio, tendido de cables o construcción de tableros para cualquier línea (línea de PC, línea AA., etc.).

Vademécum de materiales a utilizar formara parte del ANEXO I

4.20.1.7. BOMBAS – ELECTROBOMBAS

Control quincenal con verificación de estado de rodamientos, rotores, carcazas, bujes acoples, rendimiento, consumo, presión, alineación vibración etc., reparación de cualquier elemento defectuoso o alterado, limpieza y pintado, limpieza semanal de canales colectores de goteo, lubricación.

Verificación de empaquetaduras, sellos mecánicos, rodamientos, impulsores, manchones o acoplamientos en general. Reparación de ejes, bobinados de todos los motores.

Vademécum de materiales definir y cotizar

4.20.1.8. TELEFONIA y DATOS



Armado de cajas de pase, derivaciones y conexión a puertos y racks. En periscopios varios en conductos de pisos y accesorios: se procederá a la perforación para los periscopios de teléfonos con supervisión. La toma corriente y el sistema de baja tensión se fijarán adecuadamente los periscopios a su base. Cuando se trasladen periscopios se procederá a retirar el tubo de conexión ya clausurar las bocas con tapas de acero inoxidable de 1.5 mm de espesor y 50 mm de diámetro sujetas adecuadamente mediante insertos o brocas con tornillos (igual procedimiento se efectuará con las bocas existentes actuales que se hallen en esas condiciones). Las tapas de pase de conductos serán revisadas en su totalidad alisándose sus bordes, fijando las tapas internas, reponiendo los tornillos faltantes y suplementando con maderas o puentes metálicos según el caso, el espacio entre la tapa interior y la superior externa será sujeta mediante el tornillo destinado a ese fin, en los casos que los mismos faltaren serán repuestos con otros de idénticas características de los existentes.

Las diferentes vías de los conductos serán revisadas periódicamente y en caso de constatarse la presencia de agua de condensación en los mismos, se lo secará mediante la inyección de aire caliente a temperatura moderada. Será armada una sala a modo de data center, con todos los servicios sin provisión de equipos de un mínimo de 60m².

Vademécum de materiales definir y cotizar

4.20.2. INSTALACIONES DE GAS NATURAL

Servicio correctivo sobre red interna, y puesta en valor bajo aprobación de distribuidora, conexionado de medidor, mantenimiento en correcto estado de planta reguladora, subestación de regulación, y de la totalidad de quemadores, cocina proyectada sin provisión de artefactos equipada con anafe industrial de dos hornallas (4), cocinas de 4 hornallas, plancha bífera y doble horno.

Montantes de cañerías, cañerías de alimentación, manómetros, válvulas de operación, válvulas de seguridad, accesorios y elementos menores generales, etc. Colocación de artefactos; cocinas, quemadores, pantallas, termo tanques, calefones, calderas hasta 1000000 kcal/h etc.

La adjudicataria deberá contar con Personal gasista matriculado de primera categoría.



En estación reguladora principal y subestación de regulación: Control y verificación diaria de los elementos de seguridad. Comprobación de hermeticidad de los robinetes, reparación y/o reposición de los elementos. Limpieza y lubricación de todo tipo de quemadores y cámara de mezcla. Control y verificación de correcto funcionamiento de bridas dieléctricas, reposición o cambio de las mismas de comprobarse anomalías en ellas. Control, reparación y reemplazos de filtros de línea. Verificación de hermeticidad de cañerías semestralmente mediante prueba de presión.

Reparación de las pérdidas que se hayan detectado en las pruebas. Retoques de pinturas en general de carteles o leyendas de indicación. Limpieza de sistemas de ventilación, y reposición de los elementos dañados. En reguladores: Verificación de calibrado, pérdida y cambio de membranas. En válvulas a contrapeso: Verificación de calibrado y reposición y cambio de material necesario para su mantenimiento.

En manómetros: Reposición y cambio del material necesario para su funcionamiento. En válvulas esféricas: Verificación de pérdidas y ajuste, con reposición de elementos dañados y/o faltantes. Puesta en marcha y parada de todas las alimentaciones de máquinas de gas natural, diariamente en hora a convenir con la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales, habilitación de las alimentaciones de gas natural a los pisos y/o interrupción y corte del gas natural a los pisos de los galpones afectados.

4.20.3. EQUIPOS SOMETIDOS A PRESION

Estudios a realizarse de equipos sometidos a presión

Anualmente deberán realizarse los siguientes estudios que garanticen la vida útil de los aparatos sometidos a presión (APS) y determinen el deterioro de los mismos. Los siguientes estudios no representarán costo alguno para el comitente. Las correspondientes evaluaciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes, considerando la jurisdicción nacional provincial o local.

Los equipos sometidos a estos estudios deberán estar regidos por Ley 19587, Decreto 351/79, Resolución N° 231/96, 1126/07 y 124/10 Pcia. Bs. As.

Los siguientes son los tanques acumuladores que están en línea:



Tanques acumuladores de aires comprimido			
Cantidad	Ubicación	Numero	observacion
1	pasillo dalmar	Tanque N° 1	usados
1	pasillo dalmar	Tanque N° 2	usados
1	chapa mantenimiento	Tanque N° 3	usados
1	chapa patente	Tanque N° 4	nuevo
1	G4 guardado	Tanque N° 5	nuevo sin uso

cantidad : 4 tanques de acumulacion

Los estudios a realizarse deberán ser los siguientes y con los elementos detallados a continuación de igual o mayor calidad según dispongan los representantes del comitente designados a controlar la ejecución de dicha verificación y estudios.

Espesores de caldera y termo tanques	Código ASME sección VIII división I	Medidor por ultrasonido mega test dl-310
Ensayo de combustión/ regulación de combustión	Código ASME sección VIII división I	Analizador de gases testo
Ensayo de prueba hidráulica en calderas y termo tanques	Código ASME sección VIII división I	Bomba manual de 50atm o superior
Armado y entrega de informes técnicos	CIV-OPDS	Expediente



Los informes no serán reproducidos parcial o íntegramente, sin la aprobación escrita del comitente.

Los resultados de los ensayos y/o análisis que se lleven a cabo estarán registrados con precisión, claridad, inequívocamente y sin ambigüedades, y presentados en un informe que incluya toda la información necesaria para la comprensión del método utilizado e interpretación de los resultados

La firma adjudicataria tendrá a su cargo la ejecución de las tareas de mantenimiento necesarias para la certificación del seguro obligatorio para calderas, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal vigente, y eventuales normas complementarias y/o modificatorias que resulten aplicables.

La ejecución de dichas tareas, comprende la provisión de materiales y mano de obra.

Asimismo, la firma adjudicataria tendrá a su cargo la contratación de un profesional actuante, que deberá asumir la responsabilidad por el funcionamiento de las calderas ante la, empresa proveedora de gas y empresa aseguradora.

a) El profesional actuante deberá ser Ingeniero en una de las siguientes especialidades: Civil, Industrial, Mecánica y/o Eléctrica, y encontrarse inscripto como Instalador de primera categoría en Ente regulador de Gas y en distribuidora NATURGY GAS.

b) El profesional a cargo deberá tramitar la certificación de las calderas objeto del presente contrato, debiendo entregar al comitente una copia del informe realizado, intervenida por las distintas entidades de contralor. Dicha certificación deberá ajustarse en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal vigente, y eventuales normas complementarias y/o modificatorias que resulten aplicables.

La certificación por parte del profesional actuante, implica que se encuentran cumplidas, como mínimo, las condiciones dispuestas en las mencionadas Ordenanzas y Reglamentaciones.

Cualquier observación en las inspecciones efectuadas deberá ser inmediatamente subsanada por la Adjudicataria, procediendo a la normalización de la instalación.

c) El profesional actuante deberá efectuar, como mínimo, una visita e inspección trimestral a las instalaciones.

En la sala de calderas deberá fijarse en lugar bien visible una planilla donde se asentarán las operaciones de verificación y mantenimiento realizadas.

Será obligación del profesional actuante convalidar trimestralmente dicha planilla, implicando



ello que las comprobaciones previstas han dado resultados satisfactorios y se han realizado los mantenimientos correspondientes a ese lapso.

d) El profesional actuante deberá impartir, al personal que operará las instalaciones, las Instrucciones de funcionamiento, mantenimiento y medidas de seguridad de las mismas.

e) La contratación y prestación de los seguros a que hace mención la Ordenanza precitada, será a cargo de esta Institución, la que entregará las constancias y/o pólizas respectivas, para la presentación ante el Ente que corresponda.

Cualquier pago en concepto de aranceles y sellados ante los organismos interventores, correrán por cuenta y cargo del comitente.

Revisión y frecuencias:

- Revisión semanal de cañerías, llaves de paso y conexiones.
- Revisión Semestral y eventual limpieza de artefactos, mecheros, válvulas de seguridad, etc., según normas vigentes y manual del fabricante.
- Queda incluido en este ítem, la revisión de las campanas de seguridad que involucran el venteo de gases y demás combustiones que se realizan en ellas.

Vademécum de materiales ANEXO I

Exclusiones

Artefactos de cocción y calefacción

4.20.4. INSTALACIONES SANITARIAS

Referencia a los planos, Ver ANEXO PLANOS

El prestador realizará el control del funcionamiento y estado general de áreas destinadas a sanitarios, baños, cambiadores y vestuarios. Incluye artefactos, instalaciones, accesorios, locales, divisiones y subdivisiones, de manera tal que el Servicio se encuentre en perfectas condiciones de uso, salubridad y limpieza las 24 hs. los 365 días del año. planilla diaria donde deberá constar periodo de inspección, responsable de la inspección, como así también cualquier tipo de observación y deberá estar incorporada físicamente en cada local sanitario



de manera tal que pueda ser solicitada y observada por la inspección de obra en todo momento.

Estas planillas formaran parte de una ficha estadística actualizada mensualmente y presentada junto al Remito de Conformidad para su aprobación ante la Gerencia de Infraestructura, previa aprobación del responsable del Sector Mantenimiento Sanitario interno del comitente, constituyendo un requisito indispensable para la conformidad del Servicio.

Se llevará a cabo la limpieza y regulación de válvulas de todo tipo cambiando asientos y empaquetaduras en forma periódica y secuencial. Limpieza, reparación y verificación de correcto funcionamiento de flotantes, regulación de asientos y varillas. En válvulas a palanca de descarga de inodoro su regulación, limpieza de accionamientos, cambio de empaquetaduras y accesorios. En piletas, desagües y otros: Limpieza y verificación de todas las piletas y desagües, conservación del sellado, desengrasado y desobstrucción de cañerías en general, reposición de rejillas de bocas de desagües. Ídem para bidet, inodoro, lavamanos, bañaderas de todo tipo, mingitorios, bebederos, sifones, colectores, conexiones flexibles, etc. Reparación y/o reposición de inodoros, cabezales, llaves, conexiones cromadas, flexibles, sifones, etc. En general, todas las tareas inherentes a la prestación del servicio incluyendo destapes, limpieza y reparaciones de pérdidas y/o roturas con cambio de cañerías, verificación diaria de funcionamiento de la instalación sanitaria a primera hora de cada jornada laborable, tanto para los servicios de agua potable, desagües cloacales, pluviales, como reserva de agua contra incendios, artefactos sanitarios y sus accesorios, etc.

Realización de todo tendido nuevo, interno, toda cañería o cambio de ellas, tanto montantes como de distribución. Colocación de artefactos tales como inodoros, lavabos, mingitorios, etc.; colocación de griferías y sifones, desobstrucción de cañerías tapadas; tendido de redes de agua fría provisorias o definitivas y reparaciones menores en pérdidas de tendidos cloacales y pluviales. Soldadura de cañerías existentes metálicas o plásticas por termo fusión. En válvulas de todo tipo: Limpieza y regulación de válvulas de todo tipo, cambiando asientos y empaquetaduras en forma periódica y secuencial. Limpieza, reparación y verificación de correcto funcionamiento de flotantes, regulación de asientos y varillas.

Dentro de las tareas de mantenimiento a tener en cuenta para la ejecución del presente abono, entre otras, se encuentran las siguientes:

- Limpieza y desinfección semestral de tanques de bombeo y tanques de reserva, debiendo presentar a la SE Casa de la Moneda el correspondiente Certificado.



Procedimiento de limpieza:

- Vaciado total del tanque.
- Extracción de sedimentos y objetos existentes. En este proceso se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar que, tanto el sedimento como los objetos existentes, no se introduzcan en las cañerías.
- Se procede a la limpieza total del tanque, incluyendo la parte superior y bordes del mismo, utilizando elementos manuales o hidrolavadoras de alta presión, según sea el caso. Si la estructura del mismo, presentase algún deterioro importante, el método de limpieza, será manual, ya que la utilización de un equipo de alta presión, puede ocasionar fisuras o deterioros en la mampostería interior.
- Finalizada la limpieza, se procede al enjuague con agua y al desagote.
- Limpieza profunda de las tapas, rasqueteando los bordes y superficies de apoyo, con el objeto de eliminar toda la suciedad.
- Para la desinfección, se procede al llenado del tanque, incorporando la solución de hipoclorito de sodio comercial, denominada lavandina concentrada, en la proporción que corresponda.
- Por último, se toman las muestras de agua necesarias, para la realización de los análisis correspondientes (Bacteriológico y/o Físico Químicos)

Capacidad uso sanitario capacidad 60.000lts. Incendio 60.000 lts (total: 120.000 lts)

Servicios: se realizarán en días no laborables para esta Sociedad según lo siguiente:

Sábado y/o Domingo.

Cabe consignar que se prevé una limpieza semestral de Tanques de Reserva de Agua para consumo humano, con verificación de la potabilidad y bacteriológico mediante la extracción y análisis de dos muestras, por lo tanto, será dada la conformidad de cada servicio, una vez que el Contratista entregue los certificados correspondientes.

Al efectuar el primer servicio además de los certificados bacteriológicos y de potabilidad, se



deberá entregar informe del examen físico-químico, según lo dispuesto en la ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el trabajo.

El Contratista deberá coordinar con 96 horas de anticipación como mínimo a la fecha de realización de los trabajos con la inspección de Seguridad e Higiene en el Trabajo y el Área de Infraestructura.

En caso de incumplimiento en las fechas de realización de los servicios, serán de aplicación las penalidades correspondientes, según lo dispuesto en la Orden de Compra.

Objeto de los análisis de agua potable:

En cumplimiento de lo exigido en la Ley Nacional de Higiene y Seguridad Laboral, N° 19.587 y su Decreto N° 351/79 con su correspondiente reglamentación, se establece que debe asegurarse la potabilidad del agua.

Para ello, independientemente de la correspondiente Limpieza y Desinfección de los Tanques de Agua Potable, es necesario complementar dichos trabajos con la realización del Análisis Bacteriológico y Físico-Químico, en la frecuencia mínima determinada por la Ley.

Análisis Bacteriológicos:

El Análisis Bacteriológico mide porcentajes, presencia o ausencia de los siguientes elementos:

MICROORGANISMOS VIABLES - BACTERIAS AEROBIAS MESOFILAS TOTALES
BACTERIAS COLIFORMES FECALES - TOTALES
ESCHERICHIA COLI
PSEUDOMONAS AERUGINOSA

Análisis físico – químicos:

Estos estudios determinan el nivel de metales, alcalinidad, sólidos disueltos en general y otros elementos que pueden surgir de la degradación de cañerías, desprendimientos desde los tanques o la simple presencia de partículas en suspensión.

Los elementos que se consideran en el Análisis Físico-Químico son:



TURBIEDAD
COLOR
OLOR
CARACTERISTICAS QUIMICAS
PH
SOLIDOS DISUELTOS TOTALES
ALCALINIDAD TOTAL (CaCO₃)
DUREZA TOTAL (CaCO₃)
CLUORUROS (Cl)
SULFATOS (SO₄)
HIERRO (Fe)
MANGANESO (Mn)
AMONIACO (NH₄)
NITRITOS (NO₂)
NITRATOS (NO₃)
FLUORUROS (F)
ARSENICO (As)
PLOMO (Pb)
PLATA (Ag)
COBRE (Cu)
ZINC (Zn)
CLORO ACTIVO RESIDUAL
MERCURIO (Hg)
CROMO (Cr)
CIANURO (CN)
CADMIO (Cd)

Se destaca que la totalidad de las tareas descritas, como así también todas aquellas que a criterio de la Inspección Técnica sean necesarias, comenzarán a efectuarse a partir del momento en que la adjudicataria se haga cargo del servicio; destacando que toda irregularidad verificada deberá ser reparada con suma celeridad, dentro de las 24 horas de haber sido comunicada la misma; a los efectos de lograr la rápida normalización del funcionamiento de las instalaciones.

Todas las reparaciones y/o reposiciones serán ejecutadas por la adjudicataria a su exclusivo cargo, incluso el de los trabajos accesorios que se requieran para efectuar la correcta reparación y/o reposición necesaria.

La Adjudicataria deberá efectuar el reemplazo de los elementos deteriorados, mediante



similares o equivalentes, evitando una prolongada interrupción del servicio.

El grado de equivalencia de los materiales deberá ser aprobado previamente por la Inspección Técnica. En caso de no aprobarse, la Adjudicataria deberá proceder a su reemplazo de conformidad con lo dispuesto, sin que represente cargo alguno para la SE Casa de la Moneda.

Nota: El adjudicatario tendrá a su cargo la operatoria del sistema de provisión de agua y desagües, debiendo realizar los comandos que puedan corresponder en cada caso para el normal funcionamiento de las instalaciones.

Exclusiones

Vademécum de materiales ANEXO I

4.20.4.1. INSTALACIONES de DESAGUE – PLUVIAL/CLOACAL

La presente especificación tiene como finalidad describir y establecer las bases técnicas y los parámetros característicos con que se deberá mantener la instalación de pluvial y cloacal, en su totalidad.

- Revisión semanal de desagües.
- Destapación mecánica y/o manual.
- Limpieza periódica de canaletas, guardaganados, trincheras, etc.
- Reparación de fisuras y roturas.
- Reemplazo de tramos verticales y horizontales.
- Barrido y limpieza de rejillas colectoras para permitir el normal escurrimiento del agua.
- Desagote de cámaras, pozos y fosas, con retiro de residuos y disposición final de corresponder.
- Desobstrucción y Barrido con lanza en forma anual de conductos principales y secundarios.
- Reposición, con provisión de partes, de cualquier elemento constitutivo del sistema de desagüe pluvial.



Asistencia en caso de Inundación:

En caso de inundación por cualquier motivo, incluyendo rotura de caños, filtraciones, fuertes lluvias, el Adjudicatario tendrá obligación de prestar asistencia para la evacuación del agua y posterior secado. Para ello deberá contar con aspiradoras preparadas para aspirar agua y responder al requerimiento con presencia de operarios en un plazo de dos (2) horas en horarios fuera de operación del sitio. Debe poseer en sitio además dos (2) motobombas de achique de forma permanente con una carga de combustible en condiciones seguras.

Destapaciones:

Adicionalmente a las destapaciones y desobstrucciones que el Adjudicatario deberá realizar en forma programada, deberá brindar en cualquier momento (24x7) un servicio de destapaciones de emergencia en un lapso no mayor a los veinte (20) minutos desde el requerimiento, ante una eventual obturación que cause desborde de líquidos y/o trascendencia de olores. El Adjudicatario deberá contar con las máquinas y herramientas correspondientes para estas tareas de manera permanente (24x7) dentro del sitio.

4.20.4.2. SANITARIOS GRIFERIA

Reparación de griferías, retretes, mingitorios, válvulas para inodoros, vástagos, empaquetaduras, prensas, fijación de inodoros, goma de acople de los mismos, tapas de depósitos e inodoros, pulsador de depósito, varillas y flotantes, depósitos de inodoros, canillas de limpieza, duchas, desagües primarios y/o secundarios, montantes sanitarios, válvulas esclusas, válvulas de corte y/o todo elemento correspondiente a las instalaciones sanitarias que observen deterioros propios por su normal uso.

Por otra parte, se encuentra contemplado la regulación de válvulas de mingitorios, depósitos, de inodoro, ajuste de artefactos y accesorios.

Asimismo, estará a cargo de la adjudicataria las destapaciones periódicas de: inodoros, ramales horizontales y verticales, piletas de cocina, de pisos, patios y terrazas, desagües



pluviales y cloacales y el retiro de barros, interceptores, cámaras de alivio, incluso la reposición de rejillas y tapas ciegas.

Vademécum de materiales definir y cotizar

4.20.4.3. TANQUE ELEVADO

El servicio de mantenimiento integral incluye el control de la cañería de alimentación, la cañería troncal de bajada a distribución sanitaria de tanque y las cañerías de alimentación a vestuarios, que se dividen en dos tramos de cañería, a partir de la brida final del cuadro de válvulas a la salida del pozo, se inspeccionara periódicamente el tendido de cañería de impulsión de agua para alimentación de tanque de reserva, en caso de detectar falta de presión, perdidas, obstrucciones se reparara el tendido y será realizara su reemplazo en tubería y accesorios según ASTM A312 calidad AISI 304.

La conducción aérea, con los soportes adecuados y con trayectoria según plano N° PA-DT-01 La conducción hacia tanque elevado se vincula con la conducción de impulsión proveniente de pozo N°1, en dicha vinculación, deberá inspeccionarse y validar mensualmente el medidor de caudal para la cañería de impulsión proveniente del pozo, en caso de mal funcionamiento deberá ser reemplazo con las características que SECM indicará oportunamente.

El troncal de bajada de Ø6", en toda su extensión de aproximadamente 20m. lineales incluyendo válvula exclusiva en local bajo tanque y accesorios de bypass con cañería a reserva, se inspeccionará periódicamente y en caso de detectar falta de presión, perdidas, obstrucciones se reparará el tendido y se realizará su reemplazo total o parcial en tubería y accesorios según ASTM A312 calidad AISI 304.

El servicio incluye las cañerías de alimentación a vestuarios, que se dividen en dos tramos de cañería, el primer tramo, de ø3" con una longitud de aproximadamente 140 m lineales y trayectoria según el plano de cañería; el tramo restante, de ø2" con una longitud de aproximadamente 170 m lineales y trayectoria según plano indicado

El alcance los puntos descritos en el presente Anexo incluye toda soporte, tornillería, herrería, albañilería y accesorios necesarios para el armado y montaje de las conducciones solicitadas.



Se deberán realizar las tareas de mantenimiento y conservación de valor del acceso a tanque elevado alojado en el interior de la columna del mismo. El servicio periódicamente realizara como mínimo el listado que se enumeran a continuación y la ejecución de las tareas será de manera tal de no afectar la operatividad del sistema de acumulación de agua y sus instalaciones periféricas, debiendo prever la funcionalidad de las instalaciones en todo momento.

En caso de considerar instalaciones obsoletas y/o/u ociosas serán retiradas, como tanques de expansión existente y cañerías en desuso.

Se efectuará un especial servicio de mantenimiento a la escalera de acceso, incluyendo los descansos dispuestos cada aproximadamente 4 metros en la longitud del acceso.

Las reparaciones de existir conservaran una escalera construida en hierro redondo macizo de 1" para la pedada y planchuela de 1 1/2" x 5/16" de espesor para los laterales, guardando similitud morfológica con la existente, Los descansos tienen una medida aproximada de 1000mm x 600 mm.

El revestimiento de la escalera será cada 6(seis) meses previos a la Limpieza y Desinfección del tanque, con la aplicación de tratamiento anticorrosivo y dos capas de esmalte sintético color negro.

Se mantendrá la superficie de mampostería interna del conducto, y en caso de detectar zonas visibles de mampostería deteriorada, o despegadas. Se picará las zonas a reparar formando aristas rectas, con el fin de asegurar el buen anclaje del mortero reparador.

4.20.5 INSTALACIONES de EXTINCION de INCENDIO

La presente especificación tiene como finalidad describir y establecer las bases técnicas y los parámetros característicos con que se deberá mantener preventiva, predictiva y de emergencia la instalación de extinción de incendio en su totalidad.

Como filosofía y criterio de protección se adopta un sistema de red abierta para la protección de todo el edificio.

Las estaciones de control y alarma deberán quedar operativas y en condiciones óptimas de funcionamiento, asegurando la puesta en servicio del sistema.



El Contratista deberá dejar operativas las señales que reportarán a la central de incendios del edificio, identificándolas independientemente, coordinando con la Gerencia de Seguridad Integral a cargo de la central toda intervención, la Inspección del servicio actuara de nexo.

El Adjudicatario deberá realizar sus propios relevamientos y mediciones.

La supervisión técnica podrá exigir la confección de toda otra documentación que surja como necesidad técnica antes o durante los trabajos a realizar.

Durante el transcurso de las labores se mantendrán al día los planos de acuerdo con las modificaciones necesarias u ordenadas.

Las tareas a realizar son las siguientes:

- Control periódico de presión en circuito de agua.
- Control y limpieza de detectores.
- Prueba de hidrantes.
- Pruebas de detectores.
- Revisión de extintores portátiles.
- Control de bombas de impulsión.
- Control de bomba jockey.
- Control y monitoreo de ECAs.
- Control de mangueras y lanzas,
- Control de abastecimiento de agua a depósitos, en coordinación con Bomberos.
- Revisión de red de distribución.
- La central de detección es Securiton (solo como informacion

Todas las tareas deberán adecuarse a lo establecido por las Reglamentaciones vigentes.

4.20.6 CONSTRUCCION

4.20.6.1 CONSTRUCCION EN SECO





Armado de tabiquería de placas de roca de yeso, colocación de montantes y soleras, aplicación de masilla, colocación de placas de manera horizontal y vertical, utilización plena de todos los elementos del sistema, colocación de aberturas y tendido eléctrico interior con colocación de cajas. Armado de tabiquería de aluminio, colocación de vidrios interiores, puertas de abrir y todos los perfiles componentes del sistema. Reemplazo, desarme y rearmado de estructuras existentes.

Demolición y/o construcción de muros de mampostería y tabiques de placa de yeso tipo Durlock.

Se prevé el servicio de mantenimiento integral en toda área de oficinas Galpones 1,2,3,4,5 y edificio de cúpula en todos sus pisos.

Vademécum de materiales ANEXO I

Exclusiones

- Construcción nueva

4.20.6.2. CIELO RASOS – REVESTIMIENTO MAMPOSTERIA

El prestador proveerá la mano de obra necesaria para su reparación teniendo especial precaución en que la terminación sea similar a la existente.

En revestimientos sanitarios: El prestador proveerá la mano de obra y materiales necesaria para su mantenimiento, determinando su cambio total y/o parcial de acuerdo a la problemática de lo que demande el mantenimiento cotidiano.

Vademécum de materiales ANEXO I

4.20.6.3. PUERTAS y ABERTURAS INTERIORES / EXTERIORES

Las puertas de carpintería metálica por lo que recibirán tratamiento similar a las cañerías (pintado con esmalte sintético). Además se efectuarán todas las tareas necesarias para su correcto funcionamiento en especial fijación de bisagras pivotes, arandelas, tornillos, soldaduras, cerraduras, control de bujes, calibración y mantenimiento de cierres hidráulicos,



etc., trimestralmente se aplicará lubricación adecuada a todo elemento móvil; se procederá a la limpieza periódica de las perforaciones de marcos, umbral o dintel para pasadores en puertas batientes se controlará la altura de las hojas de forma que no dañen los pisos.

La Dirección de Infraestructura y Servicios Generales podrá solicitar el cambio de mano de apertura de las puertas de ingreso a los distintos sectores, con el objeto de utilizarlas como puertas de salida de emergencia.

En puertas en general: se controlará la correcta apertura y cierre de puertas de accesos, baños públicos, cocinas de público y accesos a plantas según indicaciones de la DISG, cerraduras pomo, bisagras, cerraduras libre-ocupado.

Se prevé el cambio integral de todas las actuales aberturas y carpinterías metálicas, con colocación de vidrios laminados en todas, al término del periodo debieron estar totalmente reemplazadas. Se dará prioridad en el primer semestre a la totalidad de las ventanas superiores del G1 y G2.

Vademécum de materiales definir y cotizar

4.20.6.4. SUELOS - PISOS - SOLADOS

Se deberá contar con personal capacitado para la aplicación de masa niveladora, mortero de asiento y nivelación para la posterior colocación de pisos epoxidicos, a colocar en reemplazo de mosaicos, hormigón,

Se deberá contar con personal capacitado para colocar revestimientos o pisos flotante para el caso de las oficinas administrativas. corte, pegado y reparación de los mismos en sitios donde el solado sea existente o nuevo a colocar en reemplazo de cerámicos, alfombras u otros materiales. Reparación y colocación de pisos a definir según sitio de utilización.

Vademécum de materiales ANEXO I

4.20.6.5. PORTONES DE ACCESO, INTERIOR EXTERIOR

Su mantenimiento será similar al de cañerías y deberá pintarse con los colores adecuados a la carpintería metálica del edificio.



Se deberá contar con personal para garantizar su correcto funcionamiento y repararlo en caso de fallas, se deberá proceder al engrase y lubricación periódica.

El mantenimiento incluye mecanismo de apertura y cierre, cerraduras, salida de emergencia y herrajes de operación, reacondicionamiento para mejorar las condiciones de funcionamiento e incorporar los elementos necesarios para una posible automatización.

4.20.6.6. ESTACIONAMIENTO COCHERAS

El mantenimiento incluirá toda el área destinada a estacionamiento, zonas de carga y descarga, rampas y protecciones.

La demarcación será permanente y continua y atenderá a las funcionalidades de la planta, coordinando permanentemente con las áreas de Seguridad e Higiene de medio ambiente y de acuerdo a legislación vigente. Incluirá calles, playas, veredas, cordones, rampas, cercas y protecciones.

Serán mantenidas las 100 cocheras semi cubiertas, en las playas de estacionamiento abiertas actuales y renovadas las estructuras de corresponder.

4.20.6.7. EN TODA ESTRUCTURA DE HORMIGON

Se deberá proceder a relevar, inspeccionar, y en caso de necesidad reparar todos los recubrimientos saltados según el siguiente esquema de reparación: a) picareteado de las superficies flojas, b) limpieza de los hierros oxidados y/o corroídos, c) aplicación de dos manos de anti óxido convertidor, d) aplicación de un puente de adherencia, e) aplicación de revoque cementico (1:3) de terminación y f) aplicación de recubrimiento protector de igual color al existente. Garantizar la estabilidad estructural de todos los componentes.

Vademécum de materiales ANEXO I

Exclusiones

- Losas y cubiertas nuevas



4.20.6.8. CERRAJERIA

La Adjudicataria efectuará el mantenimiento de todo lo que comprende la cerrajería del edificio (puertas, cajoneras, carpeteros, etc.). A tal efecto, toda vez que resulte necesario, deberá proceder al reemplazo de cerraduras, cierra puertas, llaves, bisagras, y copias de llaves, como así también los ajustes necesarios a tal fin, controlando el correcto funcionamiento de las cerraduras de todo tipo como así también los cierres hidráulicos de puertas, los bujes, cucharas, picaporte, resortes de hidráulicos y manijas de todo tipo. Confección de llaves, reparación y colocación de cerraduras, cerrojos y herrajes, apertura de puertas y/o muebles, etc.).

Vademécum de materiales definir y cotizar

4.20.6.9. CARPINTERIA - MOBILIARIO

Se deberá realizar el mantenimiento, las reparaciones menores y el desarmado y armado de muebles. Reparación de carpinterías existentes (mobiliarios y aberturas de madera). Desarme, reubicación y armado de todo tipo de carpintería.

En el desarme y armado de mobiliario, deberá tenerse en cuenta el desmonte y/o reparaciones y montaje de todo tipo de cielorrasos y reparación.

El personal que desarrolle tareas en el área de carpintería deberá estar adecuadamente capacitado en los riesgos inherentes a dichas tareas y en el uso de los elementos de protección que deben utilizar.

Las máquinas y equipos para el trabajo de la madera, deben estar dotados de las protecciones que garanticen la seguridad de los trabajadores. Estarán provistos de mecanismos de accionamiento al alcance del operario en posición normal de trabajo y contarán con sistema de parada de emergencia de fácil acceso y visualización.

No se permitirá el uso de sierra circular de banco y tampoco sierra sin fin. Las únicas sierras eléctricas aceptadas son las portátiles que deben tener todas las protecciones originales de fábrica y gatillo de encendido con sistema "hombre muerto".

La máquina cepilladora debe poseer resguardo de puente que cubra la ranura de trabajo en todo su largo y ancho.

Vademécum de materiales y equipos, ANEXO I y II respectivamente.



4.20.6.10. REVESTIMIENTO - PROTECCIONES HIDROFUGAS - PINTURA

En cielorrasos, paredes y carpinterías en general, columnas, pisos, terrazas, señalética, impermeabilizantes, tanto en interiores como en exteriores.

Se deberá limpiar, impermeabilizar y revestir la mampostería de todos los edificios componentes del presente pliego.

Los trabajos de pintura deben ser ejecutados por trabajadores debidamente entrenados, tanto en lo referente a la manipulación de los productos, como también en el método de preparación de la superficie a pintar. Asimismo, el personal debe conocer los elementos de protección personal que debe emplear, su forma de uso y mantenimiento.

Todos los elementos metálicos de la presente provisión, deberán ser recubiertos por un esquema de pintura constituido por DOS o más manos de Esmalte Sintético con convertidor de óxido, completando un espesor mínimo de 120 micrones. La superficie a pintar deberá ser debidamente preparada a los efectos de disponer de un perfil de anclaje adecuado y acorde con el esquema de pintura exigido

Desmante de revoques y revestimientos, elevación de mampostería de ladrillos, ejecución de revoques y revestimientos cerámicos, colocación de pisos de baldosas cerámicas, graníticas y baldosones, colocación de membranas asfálticas de impermeabilización, reparación y sellado de juntas de dilatación y otras, reparaciones en general.

Mantenimiento de fachada

Se realizará una limpieza anual de todas las fachadas del edificio que incluye:

- Hidrolavado de paredes
- Hidrolavado / arenado de rejas
- Hidrolavado / arenado de ventanas y demás aberturas

El contratista deberá prever la provisión de todos los elementos necesarios para la realización de las tareas antes descriptas



NOTA: en el caso de mediar circunstancias ajenas (grafitis, vandalismo, etc.) la limpieza en el lugar afectado se realizará tantas veces como sea necesario debido a estos incidentes.

Vademécum de materiales y equipos, ANEXO I y II respectivamente.

4.20.6.11. HERRERIA

El prestador efectuará el mantenimiento de todo lo que comprende herrería (barandas, puertas, cortinas metálicas, ventanas, perfilaría, etc.), ya sea de chapa, aluminio o cualquier otro material metálico. El mantenimiento comprende, además de la reparación (soldaduras, ajustes, etc.), el reemplazo de herrajes y accesorios, y la eventual pintura de cualquiera de los elementos mencionados. (Confección de rejas, tapas de inspección, reparación de equipamiento metálico, mobiliario, carpinterías en general, etc.).

Vademécum de materiales definir y cotizar

4.20.6.12. TAREAS MANTENIMIENTO GENERAL

En letreros y relojes: Todos los letreros, relojes o carteles indicadores de todo tipo serán verificados mensualmente en sus sistemas de sujeción o suspensión reemplazándose los tornillos o insertos faltantes.

Cintas Antideslizantes: El prestador proveerá toda la mano de obra necesaria para el reemplazo o colocación de cinta antideslizante en todos los lugares que la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales determine.

En cortinados: se deberá realizar el retiro, la colocación y/o reparaciones menores de cortinas.

Izajes: Las operaciones de izajes, siempre deben ser consideradas con significativo potencial de riesgo. Por ese motivo, estas tareas deben estar a cargo de personal capacitado, entrenado, experimentado y habilitado, conformando un grupo específico dedicado a estas tareas.

La Contratista deberá inspeccionar los accesorios de izajes antes de cada uso y las veces que sea necesario durante las operaciones, para verificar que se encuentren en buen estado y seguros.



La Contratista deberá gestionar y tener en obra los certificados de cada uno de los elementos, equipos y operadores de izajes, emitidos por ente certificador externo habilitado.

En todas las maniobras de izajes la Contratista deberá confeccionar un "Plan de izajes"

Las grúas y equipos de izajes en general, deben poseer, en servicio, los dispositivos y enclavamientos originales de fábrica.

Las grúas hidráulicas con estabilizadores de apoyo, no se deben operar con cargas hasta que los mismos estén posicionados, totalmente extendidos y apoyados sobre bases firmes, que eviten su hundimiento en el suelo, durante la operación de izajes.

La Contratista deberá presentar la memoria de cálculo y END (Ensayo No Destructivo, en presencia de soldaduras) de los cáncamos para izajes de aquellos equipos/instalaciones a izar

Todos los ganchos de elementos y equipos de izajes deben tener pestillo de cierre en correcto estado.

En los casos que la Contratista debiera construir elementos de izajes (ejemplo perchas de izajes, cáncamos, tipo de gancho, etc.) los mismos deberán contar con la memoria de cálculo del accesorio firmado por profesional habilitado y tener indicada la carga máxima que pueden izar en forma visible e indeleble.

Vademécum de materiales definir y cotizar

4.20.7. MUDANZAS

Dentro y fuera de los edificios objeto del presente Servicio, como así también para movimientos de perfilería metálica y vidriada (armado de oficinas). Traslado de mobiliario y enseres de oficinas para su reubicación. Ayuda de Gremio.

4.20.8. MEDIOS DE ELEVACION VERTICAL (MONTACARGAS y ASCENSOR)

En el marco del mantenimiento integral se realizará la reparación de los montacargas N° 3 y N° 4, los cuales están operativos presentando irregularidades de funcionamiento en forma aleatoria y del servicio de mantenimiento anual de los mismos.



El objetivo principal es contar con equipos que cumplan las normas vigentes de CABA. Ordenanza N° 49308 (Decreto Reglamentario N°578/2001) y la norma MERCOSUR (NM 267). Se brindan estas referencias dado que en la jurisdicción no hay reglamentación.

El Servicio respecto de cada uno de los Ítems indicados deberá prestarse en las condiciones establecidas en las Especificaciones y Memoria Técnica.

Se entiende que la cotización de la Oferta incluye todos los impuestos, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales, cargas sociales y previsionales y demás gastos asociados directos o indirectos (seguros y utilidades incluidas, etcétera) que pudieren estar involucrados en la ejecución de la totalidad de las tareas objeto de la presente Licitación. En caso de que corresponda abonar el impuesto de sellos éste deberá ser afrontado íntegramente por el Adjudicado.

El Oferente considerará incluido en su Oferta el costo de todos los trabajos que sean imprescindibles ejecutar o proveer para que el Servicio resulte concluido con arreglo a su fin, a lo previsto en la Documentación licitatoria y a las reglas del buen arte, aunque estos no estén expresamente mencionados en dicha documentación.

La atribución aquí establecida no dará derecho al prestador el servicio en ningún caso para reclamar indemnización o reembolso alguno por ningún concepto.

El comitente hará especial hincapié en los resultados del servicio. A tales efectos, se dispondrá de procedimientos de control permanente como: encuestas periódicas a las diferentes áreas, supervisión y otros.

Se deberá efectuar una visita al mes como mínimo para revisión general de los equipos y posterior firma de los Libros de Inspección correspondiente, cumplimentando la Ordenanza Municipal N°49.308.

Efectuar la limpieza de sus partes la lubricación y engrase debiendo el Contratista suministrar los materiales a tal fin.

Efectuar la provisión de materiales para las reparaciones que resulten necesarias, sin costo para el comitente.

Proveer la mano de obra especializada que resulte necesaria sin costo para el comitente. Las reparaciones que deben efectuarse abarcarán:

- Control de maniobras
- Cabina



- Frenos
- Paracaídas
- Rodamientos
- Finales de recorrido y dirección
- Instalación Eléctrica
- Botoneras interiores de coche
- Botoneras exteriores de piso
- Puertas interiores de cabina
- Puertas exteriores de piso

REPUESTOS: El Contratista deberá proveer todos los elementos y materiales que resulten necesarios reemplazar en los ascensores y mano de obra especializada necesaria.

PLAN DE TRABAJO Y MEMORIA DESCRIPTIVA

Los oferentes deberán presentar en su oferta el Plan de Trabajo Anual propuesto para obtener el nivel de exigencia solicitado por el comitente, que incluya detalle de utilización y tipo de maquinarias, rutinas, materiales, cantidad de operarios, conformación de equipos de trabajo y de supervisión y todo lo demás requerido en el presente pliego junto a una memoria descriptiva con las secuencias de las tareas a desarrollar en forma mensual y medios a emplear a los efectos de cumplir con el mantenimiento integral preventivo y correctivo objeto de la presente contratación, más las sugerencias que cada oferente considere convenientes para una adecuada prestación del servicio. Dentro del Plan de Trabajo, el oferente deberá incluir un modelo de Remito, con el cual el comitente dará conformidad a los servicios que serán prestados.

ATENCION A RECLAMOS

Sin perjuicio de prestaciones regulares que se indican, el adjudicatario deberá disponer de un servicio de emergencia sin cargo que opere las 24hs. los 365 días del año y en el que atenderá los llamados de emergencia, a la brevedad posible. Se entiende por llamado de emergencia aquellos que impliquen paralización total de los ascensores e instalaciones y en especial en caso de ascensores detenidos con personas encerradas en los mismos. El adjudicatario



deberá dar solución a la requisitoria, aspecto este que deberá ser aclarado en cuanto a su forma y modo de implementación en la respectiva propuesta, la falta de cumplimiento de este servicio o la demora excesiva en ejecutarlo será causal suficiente de recesión del respectivo contrato, independientemente de las compensaciones por daños y perjuicios que pudieren reclamarse por separado

PERSONAL TÉCNICO

Los servicios prestados por el Contratista serán ejecutados por el personal especializado con total diligencia e idoneidad de forma tal que se mantengan los elevadores en condiciones de normal funcionamiento.

La firma adjudicada deberá contar con un representante técnico profesional con título de Ingeniero Mecánico, electromecánico o electricista matriculado en el Colegio Profesional correspondiente.

A Continuación, se brinda un desagregado de tareas de reacondicionamiento de los equipos, que no es excluyente de las que pudieran surgir o proponer los oferentes:

1. Inspección general de Máquina.

Pérdidas de aceite en grupo hidráulico, pistón, válvulas, y todo componente del conjunto hidráulico.

Cambio de retenes, o ring, sellos, empaquetaduras, juntas.

Cambiar aceite, previo lavado con aceite lavador y cambio de filtros

Revisión, reparación y/o cambio de ser necesario de instrumentos, visor válvulas de comando y control, bomba, motor, cañería, elementos de acople vinculación con plataforma y losa, montaje y otros.

2. Control, reparación y/o cambio de guías verticales del coche y del bastidor, contrapeso de corresponder. Amure, alineado y aplomado, reforzar con grampas en guías de cabina para los puntos en que la cabina se encuentre a nivel del piso.

3. Cambio de guidores actuales, elemento rosante, por nuevos con colisas para montacargas, verificación de alineado del pistón con respecto a guías.

4. Paracaídas y regulador de velocidad, Verificación de funcionamiento de paracaídas, descargas a tanque, Ajuste de niveles de fin de carrera y cortes, pruebas y regulación general y en caso de ser necesario el selector de pisos, puntos fijos.



5. Paragolpes

Control y prueba del resorte del coche y del contrapeso, de corresponder.

6. Cabina completa.

Será íntegramente evaluada y recorrida, proponiendo su destino, la oferta será clara respecto de su utilización para un análisis completo.

De mínima de características similares a la existente, reforzada, de chapa de hierro doble decapada combinando en su parte media superior con chapa perforada y en todo de acuerdo a reglamentación, en aspectos como seguridad, ventilación, maniobra.

Se instalará nueva puerta de cabina, tipo doble guillotina de construcción pesada.

Se prevén puertas ciegas, por lo tanto, para ventilación se dispondrá al menos un 2% de la superficie transversal de la cabina mencionada anteriormente ubicada a una distancia superior a 1,80 m de la plataforma hasta el techo. La chapa o malla no permitirá ser atravesada por un objeto de un diámetro superior a 30mm.

Se proveerá automatización de puerta.

Contará con nuevo patín retráctil, traba mecánica y celda de carga en relación a capacidad de carga máxima.

7. Puertas en cada Nivel.

En todos los casos las dimensiones, espesores, disposición y refuerzos de los elementos utilizados para la fabricación debe responder a una utilización intensiva y a un modo agresivo de trabajo, dado los medios de transporte utilizados en esta Sociedad, como así también preverse la incorporación de elementos necesarios según la construcción propuesta (mirillas para puertas ciegas, etc.).

Deberán contar con:

Trabas mecánicas que impidan su apertura de no encontrarse la cabina correctamente detenida y nivelada y en el piso.

Sistema de apertura de puertas desde el lado exterior, aunque no se halle la cabina nivelada o presente en el piso, accesible solamente con herramienta especial, de manera que solo pueda ser operado por personal habilitado y / o autorizado para ello (emergencias y mantenimiento).

Contacto de puerta (electromecánico o electrónico) que automatice la maniobra del equipo, dotándolo de seguridad operativa (Ejemplo: Se preverá modificación de estructura metálica



en los niveles que se proponga deteniendo o impidiendo la marcha del equipo ante puertas abiertas o mal cerradas).

El adjudicatario debe hacerse cargo de todos los trabajos que demande la incorporación de las puertas, incluyendo las ayudas de gremio correspondiente.

Desmonte y reemplazo de puertas de pisos, tipo doble guillotina de construcción pesada, reforzadas con chapa de hierro doble decapada de accionamiento automático. Evaluar horizontales, corredizas, reforzadas, en cualquier caso, con chapa de hierro doble decapada de 1,6mm de espesor.

De accionamiento automático, describir tecnología. Se evaluará adoptar sistema de poleas reforzado, colocando guías cables.

Modificación que permita su encuadramiento en la legislación vigente.

8. Instalación eléctrica

Cambio integral de la instalación eléctrica. Desde nuevos conductores, botoneras de coche y piso, selectores de nivel, fines de carrera, interruptores eléctricos y maniobra.

Las botoneras nuevas serán de micro movimientos con señal de alarma e indicador luminoso tipo leds en caso contrario el indicador luminoso será exterior a la botonera de llamada y acompañadas con display digital de 7 segmentos inclusive en cabina, contarán también con interruptor de sistema automático de llamadas y la posibilidad de manejo manual desde el coche o alternativamente desde la sala de máquinas.

Tablero de control y Maniobra, será evaluada y justificada en la oferta la necesidad de recambio de un tablero de control completo. En caso de necesidad será completo, provisto e instalado.

La oferta deberá informar la tecnología, tipo, marca, modelo y las funciones del mismo.

La plaqueta electrónica será de fácil adquisición y marca reconocida, como el resto de los componentes eléctricos y electromecánicos. La maniobra será electrónica computarizada de uso comprobado en montacargas, del tipo colectiva/ selectiva ascendente/ descendente. Reprogramable en servicio, bajo normas.

9. Sala de maquinas

Se solicita la cotización opcional (no excluyente) de acondicionamiento civil de sala de máquinas, pasadizos y foso.

Reparación de losa de supresión de napa, por rajaduras y filtraciones.

Verificar e informar renovaciones horarias en cuanto a la ventilación.



Deberá contemplarse puntos como iluminación, (15 Watts/m²) y pintura.

Toda cañería a la vista que no corresponda a la instalación del equipo deberá ser cubierta con mampostería admitiendo accesos donde corresponda para inspección, tanto en sala de máquinas como pasadizos.

10. Seguridades

Serán realizadas las pruebas de clavada del paracaídas según reglamentación.

Serán remplazadas todas las llaves límites y finales de carrera en extremos de pasadizo.

Se realizarán los ensayos de térmicos, y seguridades propias del control (puertas emergencia, llave de inspección, llave de acceso a pozo).

En los casos en que se prevea incorporar por cambio y/o reparación, elementos de fabricación standard se adjuntarán a la oferta junto con los detalles de trabajos, la información técnica respectiva, indicando marca, modelo fabricante y/o representante y justificación de uso.

El servicio objeto de la presente consiste en la reparación integral y operativa de los montacargas, las tareas descritas abarcan ambos equipos, incluyen, evaluación, desarme, reparación, montaje, puesta en marcha y pruebas protocolares de los equipos mencionados, y sus mecanismos.

Se deberá disponer en la Oferta de un Vademécum de Precios que contemple una cobertura integral de posibles reparaciones con la correspondiente consideración de materiales, artefactos, accesorios, repuestos y mano de obra. La cotización se basará en el itemizado descrito, pudiendo el oferente ampliar el mismo en función de sus posibilidades operativas y económicas, siendo esto último un elemento valorable al momento de la oferta y su respectiva adjudicación.

Los repuestos y elementos cotizados a proveer deberán ser de primera marca reconocida, manifiesta al momento de la cotización, considerando dos alternativas para el caso de que por razones de stock o de otra naturaleza no exista provisión en el mercado.

S.E. Casa de Moneda podrá solicitar la ampliación del listado, en caso de considerarlo insuficiente.

La Empresa deberá asistir a cada uno de los llamados fuera del plan por falla, dentro de las 12 hs de efectuado el reclamo, ante el solo requerimiento telefónico, considerando el registro del mismo y el momento/plazo de su reparación.



4.20.9. INSTALACIONES TERMOMECANICA (EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO)

Tipo de ventana, auto contenidos, de unidades separadas tipo SPLIT, interiores y exteriores, soldado de cañerías de bronce, puesta en marcha y tendido eléctrico diferencial. Colocación de bombas de recirculación agua en equipos interiores.

La adjudicataria deberá proveer, colocar o reemplazar, sin cargo alguno para el comitente todas las partes, piezas o componentes que se encuentren dañados o defectuosos, los cuales provoquen el mal funcionamiento de los equipos. Los elementos a utilizar deben ser originales o equivalentes a los existentes, reservándose el comitente, el derecho a aprobar o rechazar los mismos.

En el caso de no respetarse lo dispuesto, en cuanto a las características y calidad de los elementos a utilizar en las reparaciones, o no encuadrarse los trabajos en las reglas del buen arte, la Inspección, con posterioridad a la evaluación efectuada podrá disponer del inmediato reemplazo y/o rechazo de los mismos y de los trabajos realizados sin que den lugar a compensación alguna, debiendo la adjudicataria cambiar los materiales y rehacer los trabajos correspondientes. Asimismo, se deja expresamente aclarado que todo elemento que sea reemplazado, porque su estado así lo aconseja, quedará depositado en el edificio, para su posterior control por parte de la Inspección.

Las reparaciones necesarias, ya sean de orden menor o mayor, corren a exclusiva cuenta de la Adjudicataria, por tratarse el presente, de un abono de cobertura Integral, con provisión total derepuestos.

- a) Se realizarán en forma directa, todas las reparaciones o reemplazos de orden menor que pudieran presentarse en los diferentes equipos.
- b) Todas las reparaciones de orden mayor, se realizarán de similar manera a lo indicado en el punto anterior a), pero a posteriori deberá presentar la firma un informe detallando los motivos de las fallas producidas, la magnitud de las mismas y las soluciones dadas para eliminar el inconveniente, a fin de ser evaluada por la Inspección.

NOTA: Las tareas que surjan del mantenimiento y que son consideradas de orden mayor, a criterio de la Inspección Técnica, deberán realizarse fuera del horario normal de uso, sin que esto represente gasto adicional para el Comitente, sin afectar a dichas



tareas al personal dispuesto a cubrir la guardia permanente.

En general, comprenden Sistemas de Refrigeración (Unidades Enfriadoras, Equipos Compactos, Auto contenidos, Split, Torres de Enfriamiento y otros), de Calefacción (Calderas), de Ventilación, de Bombeo y Equipos Periféricos, siendo la metodología del tipo contrato integral con provisión total de repuestos.

Los equipos detallados a continuación forman parte del equipamiento sobre el cual la adjudicataria deberá llevar a cabo los trabajos de mantenimiento, reparaciones o reemplazo de componentes, objeto del presente contrato. Asimismo, la firma será responsable de efectuar el mantenimiento, reparación o reemplazo, sobre todos los componentes que hagan al correcto funcionamiento de las instalaciones detalladas, aun cuando no estén explícitamente citados (compresores, instalación eléctrica y mecánica, tableros de comando, la totalidad de los controles y de las maniobras de las instalaciones, etc.).

EQUIPOS INDIVIDUALES SPLIT Y COMPACTOS							
SECTOR	MODELO	TIPO	CAPACIDAD	REFRIG.	KG	AMPERAJE	CAUDAL
Patentes E4	BGH Silent	F/C	6 Tn	r 22	3.2	8,8A 6,2A 6,9A	4,03 m/s
Patentes E3	BGH Silent	F/C	6 Tn	r22	3.2	8,6A 6,8A6,9A	4,16 m/s
Patentes E2	BGH Silent	F/C	6 Tn	r22	3.2	6,8A 7,1A 6,9A	4,03 m/s
Patentes E1	BGH Silent	F/C	6 Tn	r22	3.2	7,1A 7,2A 9,1A	4,33 m/s
Patentes E5	SURREY	F/C	6 Tn	r410	4	7,7A 7,1A 8,5A	4,43 m/s
Paentes E6	BGH Silent	F	5 Tn	r22	2.65	6,2A 7,7A	4,06 m/s
Seguridad e Higiene	MIDEA	F/C	3000 f	r410	1.1		
Recepción Enfermería	Compacto SURREY	F/C	3000 f	r410	1.07		
Medico	Compacto CARRIER	F/C	3000 f	r410			



Cocina	MIDEA Split	F/C	3000 f	r410	1.1		
Enfermería	Compacto SURREY	F/C	3000 f	r410	1.07		
Policía Posta Trasera	Compacto SURREY	F/C	3000 f				
Planta de agua	Compacto SURREY	F/C	3000 f				
Gremio	MIDEA Split	F/C	3000 f	r410	1.1		
V. F. G3	SURREY Split	F/C	3000 f	r410	1.04		
Limpieza	MIDEA Split	F/C	6000 f	r410	1.7		
Comedor 1	SURREY	F/C	6 Tn	r410	4		4,25 m/s
Comedor 2	SURREY	F/C	6 Tn	r410	4		4,25 m/s
Comedor 3	SURREY	F/C	6 Tn	r410	4		4,25 m/s
RR HH	BGH Silent	F/C	6 Tn	r410	4.1		
Planeamiento	BGH Silent	F/C	6 Tn	r410	4.1		
Fiscalía	BGH Silent	F/C	6 Tn	r410	4.1		
Control de Producción	BGH Silent	F/C	6 Tn	r410	4.1		
Sistema Jura	COOLTIME	F/C	4500 f	r410	1.24		
Arte y Diagramación	COOLTIME	F/C	5500 f	r410	1.52		
Programación e Insumos	MIDEA	F/C	3000 f	r410	1.1		
Server Administrativo	COOLTIME	F/C	4500 f	r410	1.24		
Seg y Vig. calle interna	SURREY	F/C	6 Tn	r410	4		5,9 m/s
Seg y Vig. Lado frente	BGH Silent	F/C	8250 f	r410	2.2		
Server Seguridad	SURREY	F/C	4500 f	r410	1.5		
Garita policía Entrada	PHILCO	F/C	2250 f	r410	0.76		
CCTV	SURREY	F/C	3000 f	r410	1.04		
oficina jefe seguridad	philco	F/C	2250	R410	0.76		
BOMBEROS	MIDEA	F/C	5400	R410	2.05		
Mantenimiento Oficina	COOLTIME	F/C	4500	R22	1.28		



Mantenimiento Oficina	COMPACTO	F	-	-	-	
Termo mecánica Oficina	SURREY	F/C	4500	R410	1.5	
DESPACHO GALPON 4	SURREY	F/C	4500	R410	1.5	
OFICINA ALMACENES	SURREY	F/C	4500	R410	1.5	
Intendencia Taller	COMP SURREY	F/C	3000	R410	0.95	
Intendencia Oficina	SURREY	F/C	3000	R410	1.04	
Infraestructura Oficina	MIDEA		3000	R410	1.1	
Intendencia Taller 1	SURREY	F/C	3000	R410	1.04	
ELECTRICIDAD	SURREY	F/C	3000	R410	1.04	
MECANICA	BGH SILENT	F	15000	R22	2.65	
GARITA AUTOS	SURREY	F/C	3000	R410	1.04	
POLICIA AUTOS	COMP SURREY	F/C	3000	R410	1.07	
Gcia. Gral.	SURREY	F/C	6000	R22	1.75	
CUPULA	DURABRAND	F/C	3000	R410	0.6	
LABORATORIO	MIDEA	F7C	5500	R410	1.7	
LABORATORIO Oficina	ELECTROLUX	F	3000	R22		
Garita galpón 4	SURREY	F/C	3000	R410	1.04	

EQUIPOS CENTRALES CON DISTRIBUCION POR CONDUCTOS	
ZONA	DESCRIPCION UNIDADES
GALPON 2	6 UNIDADES FANCOIL SURREY UV160 DE 40 TR
	12 CHILLER BGH FC DE 20 Tr 6 sobre pasarela interna - 6 sobre costado aledaño spirax sarco
Tesoro	DOS UNIDADES SEPARADAS WESTRIC DE 15 TR DENTRO DEL LOCAL



subsuelo	2 UNIDADES EXTERIORES EN PASARELA EXTERIOR LADO NORESTE
Tesoro galpón 1	DOS UNIDADES FANCOIL WESTRIS DE 7,5 TR DENTRO DEL LOCAL
	UNIDAD ENFRIADORA CARRIER 15 TR SOBRE INGRESO HACIA OFICINAS GERENCIALES
Gerencia General	UNIDAD SEPARADA WESTRIC 10 TR DENTRO DEL LOCAL ACOND
	UNIDAD EXTERIOR ALEDAÑO A INGRESO OFICINAS

- Será responsabilidad de la firma relevar, en la visita previa a la cotización, las cantidades y capacidades reales de los equipos y basar su oferta en ellas. De existir diferencias entre las potencias reales de los equipos y las consignadas en la tabla precedente, el Comitente no abonará adicionales basados en dicha diferencia.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Lo constituyen todas aquellas tareas de mantenimiento y reparación de las instalaciones descritas, en cuanto a mano de obra y provisión de materiales, que prevengan o tiendan a prevenir cualquier desperfecto o inconveniente en el uso normal de los equipos, y para reparar fallas o defectos en las instalaciones, garantizando su óptimo funcionamiento.

Estos trabajos, y cualquier otra tarea de mantenimiento o de reparación necesaria, podrán ejecutarse por medio del personal técnico asignado a la Guardia Permanente, siempre que no interfiera en el normal desenvolvimiento y cobertura de los trabajos asignados al personal, en el marco de dicha guardia. En caso contrario, para aquellas tareas que a criterio de la Inspección Técnica sean de orden mayor, y a fin de no generar demoras en la atención de los trabajos de la Guardia Permanente, se deberá proceder con personal externo, que no se encuentre afectado a la cobertura de dicha guardia.

Es obligación del adjudicatario, asesorar a las autoridades de las dependencias sobre el manejo de las instalaciones, toda vez que le sea requerido.

Dentro de las tareas de mantenimiento a tener en cuenta para la ejecución del presente abono, entre otras, se encuentran las siguientes:

- Control de los valores de temperatura mediante rutinas diarias, en diferentes áreas, llevando un registro de los parámetros obtenidos.



- Control de funcionamiento correcto de calefactores de cárter.
- Control del estado, ajuste, reparación o reemplazo de: motores, ventiladores, bombas, turbinas, moto compresores, conductos, etc., de los distintos equipos y unidades.
- Verificación y control de vibraciones en ventiladores, motores y demás elementos, procediendo a efectuar los balanceos correspondientes.
- Verificación y purga de unidades fan - coils con limpieza total de filtros de aire, serpentinas, persianas, rejas y difusores, de los distintos sistemas centrales.
- Limpieza mensual de filtros de fan - coils, de equipos individuales y de equipos de unidades separadas.
- Verificación, reparación y/o reemplazo de termostatos, presostatos, solenoides, visores indicadores de humedad, diferentes controles, indicadores luminosos, lámparas, contactos, botoneras, arrancadores, llaves de encendido y de trabajo, sellos de los compresores a tornillo, válvulas de expansión y válvulas reguladoras, bombas de aceite, válvulas modulantes, transformadores, térmicos, timer y demás elementos eléctricos que conforman los tableros de las diferentes instalaciones y de las máquinas enfriadoras de líquidos y del resto de los equipos.
- Verificación de los niveles de agua de torres de enfriamiento y de tanques de expansión y de llenado.
- Control de plantas compresoras de aire y de los sistemas neumáticos.
- Control y reemplazo del relleno de torres, manteniendo normal la capacidad de las mismas.
- Verificación de distribuidores de líquidos, para-gotas y estructuras metálicas de torres de enfriamiento.
- Verificación general de cañerías de agua, respecto a posibles pérdidas o filtraciones.
- Control y eventual reemplazo de aislaciones en cañerías, verificación de humedad y pérdidas en los circuitos refrigerantes y de aceite.
- Medición de tensión y consumo eléctrico del equipamiento.
- Limpieza y control de pérdidas de presión en serpentinas, baqueteado y lavado químico



periódico de condensadores.

- Verificación de conexiones eléctricas, hermeticidad de cajas de conexión, etc.
- Lubricación general de las partes mecánicas y ajuste en la totalidad de los elementos.
- Verificación de drenajes en general, en bandejas, en equipos y en bombas.
- Reposición y tensado de correas.
- Controles de valores de temperatura. Principalmente en los sectores que presenten anomalías o irregularidades; debiendo presentar planillas con los valores obtenidos e indicando las correcciones efectuadas.
- Verificación, control del estado y funcionamiento y reparación de las calderas, tanques intermediarios, serpentinas, además de todos los fan-coils del sistema. Verificación y reparación de cañerías de agua caliente y en general de las distintas instalaciones de los sistemas incluidos en el presente abono, etc.
- Verificación de rodamientos, estado de correas y poleas en general.
- Verificación y reparación de bombas, de uso y de reserva, correspondientes a los distintos equipos incluidos en el presente abono, (de circulación de agua enfriada, de elevación y de torres, de condensado y de calefacción, adecuación y ajuste de prensas, rodamientos y bobinados y su eventual reemplazo).
- Verificación y adecuación de todos los tableros eléctricos que conforman las instalaciones, reemplazando los elementos que se encuentren deteriorados.
- Control de válvulas manuales, válvulas automáticas de dos y de tres vías, válvulas neumáticas de tres vías, controladores varios, actuadores de presión, controles de condensación, etc.
- Control permanente de los sistemas de ventilación y de extracción.
- Verificación y control de filtros de líquidos refrigerantes y de aceite.
- Verificación de bombas de aceite y de sus circuitos.
- Verificación de r.p.m. de los motores de los ventiladores.
- Limpieza integral de serpentinas, filtros, condensadores, evaporadoras, bateas de torres



de enfriamiento, distintas zonas del sistema central y demás elementos componentes (persianas, rejas, difusores, etc.).

- Refacción y reemplazo de sectores y/o tramos afectados por óxido y por corrosión, deterioros de aislaciones, pintura, etc.; especialmente en tramos de cañerías y de conductos exteriores, en torres de enfriamiento, etc.
- Regulaciones de caudales de aire, en difusores, rejas, persianas, tomas de aire, etc., a fin de obtener valores óptimos de confort.
- Verificación periódica y reparación de bombas elevadoras de agua y cloacales, en uso y de reserva.
- Reemplazo periódico de filtros en tomas de aire de salas de máquinas.

Se destaca que la totalidad de las tareas descriptas, como así también todas aquellas que a criterio de la Inspección Técnica sean necesarias, comenzarán a efectuarse a partir del momento en que la Adjudicataria se haga cargo del servicio; destacando que toda irregularidad verificada deberá ser reparada con suma celeridad, dentro de las 24 horas de haber sido comunicada la misma; a los efectos de lograr la rápida normalización del funcionamiento de las instalaciones.

Todas las reparaciones y/o reposiciones serán ejecutadas por la Adjudicataria a su exclusivo cargo, incluso el de los trabajos accesorios que se requieran para efectuar la correcta reparación y/o reposición necesaria, como así también todo elemento necesario para la correcta ejecución (andamios, silletas, protecciones, etc.).

La adjudicataria deberá efectuar el reemplazo de los componentes deteriorados, mediante similares o equivalentes.

El grado de equivalencia de los materiales deberá ser aprobado previamente por la Inspección Técnica. En caso de no aprobarse, la adjudicataria deberá proceder a su reemplazo de conformidad con lo dispuesto, sin que represente cargo alguno para el comitente.

NOTA: SERÁ OBLIGACIÓN DE LA ADJUDICATARIA LA REPOSICIÓN DEL GAS REFRIGERANTE QUE SEA NECESARIO PARA LA NORMALIZACIÓN DE LAS CARGAS DE LOS EQUIPOS, DEBIDO A PERDIDAS O FUGAS (ACCIDENTALES O NO); SIENDO A SU EXCLUSIVO CARGO LA PROVISIÓN NECESARIA DEL GAS REFRIGERANTE, HASTA EL 100



% DE LA CAPACIDAD DE TODAS LAS UNIDADES DE LOS EQUIPOS PERIFÉRICOS, COMPACTOS, ENFRIADORAS Y DEMÁS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL PRESENTE ABONO. ADEMÁS MUY IMPORTANTE, SE DEBERÁ CORROBORAR CON LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO QUE DICHA PERDIDA FUE SOLO DE UN 30% PARA REPONER LA CARGA Y SI FUE MAYOR SE DEBERÁ DESCARGAR COMPLETAMENTE EL CIRCUITO Y PROCEDER A LA CARGA DEL 100% DE LA TOTALIDAD, ESTO POR LOS TEMAS DE DESBALANCEOS DE CARGAS CON GASES MEZCLAS O ECOLÓGICOS.

REGISTRO E HISTORIAL DE MANTENIMIENTO Y FALLAS:

La adjudicataria deberá llevar a cabo un registro mensual por equipo, en el cual consten todas las tareas de mantenimiento preventivo efectuadas, indicando fecha y hora en la que fueron ejecutadas, valores de mediciones, observaciones, etc. Asimismo, deberán quedar asentadas todo tipo de fallas, de orden mayor o menor, y las tareas correctivas realizadas a fin de subsanar el desperfecto. El mismo, deberá ser entregado mensualmente a la Inspección Técnica debidamente rubricado por los técnicos intervinientes y el supervisor.

A tal fin, la adjudicataria deberá rotular todo equipo involucrado en la presente contratación para poder ser identificados.

Exclusión:

- Ampliación del tendido de AA central existente.

Vademécum de materiales y herramientas o equipos ANEXO I y II

4.20.10. INSTALACIONES ESPECIALES y DISPOSITIVOS VARIOS

En general, comprenden las instalaciones de los talleres de mantenimiento, siendo la metodología del tipo contrato integral con provisión de elementos. Incluyendo la provisión de materiales, instrumentos y herramientas particulares necesarias.

Los equipos detallados a continuación forman parte del equipamiento sobre el cual la adjudicataria deberá llevar a cabo los trabajos de mantenimiento, objeto del presente contrato. Así mismo la firma será responsable de efectuar el mantenimiento sobre aquellos



componentes que hagan al correcto funcionamiento de las instalaciones detalladas, aun cuando no estén explícitamente citados (instalación eléctrica y mecánica, tableros de comando, la totalidad de los controles y de las maniobras de las instalaciones, etc.):

4.20.11 REPARACIONES o REFACCIONES IMPROVISTOS Y DE ENVERGADURA

En caso de surgir reparaciones de gran envergadura, refacciones o instalación de equipos productivos de porte la firma adjudicataria del mantenimiento deberá realizar una evaluación de costos de tal reparación en forma previa a su ejecución, debiendo efectuar la cotización en el término de 72 hs.

4.20.12 PROVISION DE REPUESTOS

Durante la vigencia del presente contrato el prestador se compromete a disponer de la suficiente cantidad de repuestos como para asegurar la inmediata reposición de los elementos exigidos para un permanente y correcto funcionamiento. Además, deberá garantizar que los repuestos a utilizar sean de la misma o superior calidad que los actualmente instalados, manteniendo las condiciones operativas originales.

En el ANEXO I estarán contemplados los repuestos y consumibles completamente explicitados para su evaluación.

4.21. PRESENCIA - PERSONAL CALIFICADO

La Contratista asignará y mantendrá con carácter permanente en las Instalaciones del comitente, personal Técnico capacitado, de lunes a domingos las 24 hs. que además de las funciones de mantenimiento asignadas, deberá encontrarse en condiciones de asistir el



Servicio demandado por fallas y/o corte de servicios.

Estará comprendido en el Servicio de Mantenimiento los días feriados, asuetos administrados o días no laborables.

Se requiere, además, que se organicen cuadrillas, equipos de trabajo con la cantidad de agentes suficientes y necesarios según la circunstancia, dentro de las cuales electricidad, gas, plomería y albañilería esté cubierto, como especialidades por grupo de trabajo, a definir por el Responsable técnico de la Adjudicataria y a validar por la inspección del servicio. A tal fin se requerirá que cada cuadrilla cuente con el equipamiento que se detalla en el Anexo II.

Con ello, se pretende cubrir la eventual superposición de tareas para resolver trabajos solicitados, sin necesidad de que ningún grupo de trabajo se vea impedido de cumplir con las diferentes solicitudes.

El personal destinado, deberá contar con experiencia demostrable en el mantenimiento y reparación de Instalaciones de las características en cuestión. Este último podrá ser removido si a juicio de la Inspección no cumpliera con lo consignado o tuviera trato indebido o indecoroso dentro o fuera de la Empresa.

Se le asignará una ubicación física en local asignado a empresas tercerizadas, a los fines de reunir sus herramientas y pertenencias, no permitiéndose la estadía ni acopio de materiales o insumos para el mantenimiento fuera de ese lugar.

Será necesario que el personal de servicio sea provisto por la Contratista de equipo de Telefonía compatible con el comitente, para su ubicación rápida ante posibles urgencias de reparaciones.

El Oferente deberá contemplar en la presentación de su Oferta, la documentación referida a los especialistas de:

- Gestión y Control de Calidad,
- Gestión Ambiental
- Seguridad y Salud Ocupacional.

Los mismos deberán cumplir con lo solicitado en los requisitos para del PLAN DE GESTION DE CALIDAD (ITEM 5.2 del presente pliego) descrito en la Sección REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD, AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD



OCUPACIONAL

La presentación u omisión de esta documentación será calificada en el proceso de evaluación técnica. Posteriormente esta propuesta preliminar presentada por El Oferente será adecuada a los requerimientos del contrato y aprobada al inicio de los trabajos por parte de S.E. Casa de la Moneda.

4.22. ORDEN y LIMPIEZA TECNICA

El propósito de este servicio será asegurar condiciones de higiene, salubridad y confort, tanto en espacios interiores como exteriores, incluyendo las diferentes modalidades necesarias para asegurar que los ambientes sean higiénicos y sanos.

Las principales funciones del servicio están definidas por los siguientes puntos:

- Ofrecer un servicio de alta calidad realizando el adecuado planeamiento, organización, supervisión y control, y logrando la total satisfacción de los Usuarios.
- Demostrar un compromiso claro de mejora continua en la prestación de los servicios y la efectividad en los costos, aplicables para todas las operaciones de la contratista en los sitios.
- Disponer en los sitios de equipamiento, herramientas, insumos y consumibles que aseguren estándares de productividad elevados para las tareas de Limpieza Técnica, minimizando las molestias a los Usuarios
- Realizar la actualización, reparación en general o provisión de equipos de uso diario.

Este servicio incluye los siguientes alcances:

- Trabajos de limpieza en altura, fachadas, vidrios, etc. (>2 metros desde el nivel del solado)
- Limpieza de salas técnicas
- Limpieza y mantenimiento de tanques, pozos de bombeo (potables, cloacales, pluviales y graseras)

La temporalidad de la limpieza de salas técnicas coincide con la de las tareas de mantenimiento del equipo que alojan, es decir que cada operativo de mantenimiento deberá incluir la limpieza de su correspondiente sala técnica.

Control de plagas (desinsectación, desinfección y desratización):

La contratista deberá realizar un control continuo y proactivo de plagas, con un registro permanente de las acciones implementadas. Es importante destacar que el control continuo al que se hace referencia implica la realización de recorridos diarios, con la implementación de medidas



paliativas que respondan a los resultados de las mismas, siendo en todo caso el costo de las tareas y materiales a cargo de la contratista.

El contratista deberá efectuar este servicio con una empresa habilitada y con todos los permisos para este tipo de servicio y además dar cumplimiento con la especificación técnica sobre los productos a utilizar para cada tarea.

La desinfección, desratización y desinsectación incluirá también el control de aves y felinos en los sitios, asegurando que las plantas se encuentren vacías y que se cumplan los plazos requeridos para asegurar que las plantas se encontrarán seguras, sanas y confortables al reincorporarse los usuarios.

Será responsabilidad de la contratista la recomendación, implementación y mejora continua de una adecuada organización y diferenciación de estas tareas, previa validación del comitente.

A su vez, incluye el presente pliego, todos los trabajos y esfuerzos necesarios para la limpieza semestral de los tanques de reserva de agua corriente, ya sean tanques elevados o cisternas, de cualquier tipo y material, debiendo la contratista presentar: en forma semestral los resultados de los análisis bacteriológicos de las muestras de agua potable y una vez al año los resultados de los análisis Físico Químico del agua potable. Estos protocolos serán conformados por la autoridad Competente y serán realizadas por un subcontratista Homologado por dicha autoridad, el cual deberá mantener su registro y licencia vigente.

Se deberán implementar rutinas de desinfección, desinsectación y desratización en los sitios, con el objeto de cumplimentar la normativa vigente, las nuevas normas que puedan ser incorporadas, y con el propósito de mantener los sitios libres de infecciones, agentes alérgicos, insectos, roedores y otras plagas.

El servicio programado será implementado con una frecuencia quincenal orientado al control por resultados, de manera de realizar un seguimiento exhaustivo de las posibles plagas.

Las tareas se realizarán en coordinación con el comitente, con un informe detallado sobre las medidas tomadas, los resultados y los planes de acción adoptados.

A modo descriptivo se enumeran algunos puntos que deberán ser cumplidos:

- Actuar en forma preventiva para evitar todo tipo de plagas.
- Realizar una búsqueda integral y permanente de evidencia de plagas en todos los pisos de los sitios.
- Actuar correctivamente ante la detección de las mismas, dependiendo del tipo de plaga hallada.
- Aplicar rutinas y químicos diferenciados dependiendo de la época del año en la cual se ejecute.
- Realizar un informe detallado de entrega quincenal con los planes de acción que serán llevados adelante, dependiendo de las plagas encontradas.



4.22. 1 OFICIOS DE LOS OPERARIOS – CUADRILLA OPERATIVA

Se requerirá que la dotación del personal cubra diferentes oficios/especialidades, bajo la lógica organizativa de los grupos de trabajo. Se indicará a continuación, las diferentes necesidades, sin perjuicio de estos rubros, el oferente completará la nómina del personal afectado en cada uno de los oficios o en varios, propuestos.

Edificios centrales: DOS (2) turnos

Operarios que cubren entre las 06:00 y las 22:00 hs. Por turno:

- _____ sanitaristas (oficial y medio oficial)
- _____ gasistas. (Oficial)
- _____ electricistas. (Oficial y medio Oficial)
- _____ termo mecánicos. (Oficial y medio Oficial)
- _____ armadores (despachos) y durklers. (Oficial y medio oficial)
- _____ albañiles y colocadores de cerámicos, etc. (Oficial)
- _____ herreros (oficial)
- _____ pintores (oficial y medio oficial)
- _____ techistas. (Oficial)
- _____ cerrajero. (Oficial)
- _____ ayudantes.

4.22. 2 PERFILES REQUERIDOS REPRESENTANTES TÉCNICOS, del mismo modo completara:

- a) - _____ REPRESENTANTE TECNICO
- b) - _____ ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- c) - _____ SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
- d) - _____ SUPERVISOR DE LIMPIEZA TÉCNICA
- e) - _____ PROFESIONAL EN SEGURIDAD E HIGIENE
- f) - _____ CUADRILLA OPERATIVA IN SITU



- g) - _____ TÉCNICO MULTIGREMIO BMS/CAFM/PME/REVIT
 - h) - _____ AUXILIARES DE LIMPIEZA TÉCNICA
 - i) - _____ STAFF LOGÍSTICA/SERVICIOS GENERALES
- a) REPRESENTANTE TÉCNICO:
- Arquitecto o ingeniero matriculado, experiencia mínima 10 años en Gerencia de Facility Management en edificios de similar complejidad
 - CV, datos personales, matrícula, antecedentes (Presentar en oferta)
 - Carga horaria: a demanda
- b) ASISTENTE ADMINISTRATIVO:
- Experiencia mínima comprobable 2 años en posiciones similares,
 - Excelente manejo de herramientas informáticas: bases de datos, planillas de cálculo, texto, software de gestión y administración
 - Carga horaria: L a V 9 a 18 + Sáb 9 a 13 + guardias pasivas
- c) SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO INTEGRAL:
- Ingeniero mecánico, electricista o electromecánico con experiencia en termo mecánica y sanitaria, experiencia mínima 5 años en servicios similares en edificios de similar complejidad, con cualificación total de operación manual y automática en situación normal, emergencia y fallos, en:
 - o Celdas de Media Tensión
 - o Transformadores
 - o TGBT
 - o Grupos Electrógenos
 - o Sistema de combustible
 - o UPS
 - o PME (Power Monitoring Expert / Schneider Electric)
 - o BMS
 - o CAFM (Sistema computarizado para mantenimiento de edificios)
 - o REVIT
 - o Termo mecánica completa



- o Sanitario completo
- Carga horaria: L a L 24 hs permanente + guardias pasivas

- d) SUPERVISOR DE LIMPIEZA TÉCNICA:
 - Experiencia comprobable mínima 5 años en servicios similares
 - Carga horaria: L a L 12 hs. (banda horaria a definir)

- e) PROFESIONAL EN SEGURIDAD E HIGIENE:
 - Profesional matriculado en SeH, experiencia comprobable mínima 5 años en servicios similares.
 - CV, datos personales, matrícula y antecedentes. (Presentar en oferta)
 - Carga horaria: mínimo 12 hs mensuales

- f) CUADRILLA OPERATIVA IN SITU
 - PERSONAL OPERATIVO: cantidad a definir en cada banda horaria – 6 a 18 y 18 a 06; Cobertura L a L 24 hs. Explicitar.

- g) TÉCNICO MULTIGREMIO SENIOR DE MANTENIMIENTO INTEGRAL:
 - o Certificado en operación del BMS
 - o Carga horaria: L a V 8hs, diarias.

- h) TÉCNICO MULTIGREMIO JUNIOR DE MANTENIMIENTO INTEGRAL:
 - o Carga horaria: L a V 8 hs, diarias.

- i) AUXILIARES DE LIMPIEZA TÉCNICA
 - o Carga horaria: L a L 24 hs.

Los oferentes deberán incluir los CV de los profesionales / idóneos propuestos por materia, sin la cual la oferta no será considerada.

4.23 SERVICIOS DE GESTION



Los oferentes deberán, proponer para la aprobación de la oferta un sistema de gestión acorde a lo descripto:

GESTIÓN DE INSTALACIONES ASISTIDA POR COMPUTADOR

Gestión de Bienes

Realizando el Seguimiento de Muebles y Equipos

Gestión de Empleados

Gestionando Personal

Gestión de Espacios

Creando un Inventario de Espacio con Dibujos de AutoCAD

SISTEMA DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO

Mesa de Ayuda

Respondiendo a Llamadas por Mantenimiento

Personal de Mantenimiento

Informando el Trabajo de los Empleados

Gestión de Mudanzas

Gestión de la Mudanza de Empleados y Bienes

Mantenimiento a pedido

Administración del Mantenimiento Correctivo Desde el Requerimiento Hasta la Solución

Inventario de Partes

Niveles del Inventario de Partes, Rastreo de las Compras de Suministros

Mantenimiento Programado

Programación de Mantenimiento

5. DOCUMENTACION TECNICA

5.1. PLAN DE ACCION



Se requiere, en la oferta, una propuesta de esquema operativo de trabajo para llevar adelante cada prestación, teniendo en cuenta las especialidades requeridas en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Para ello deberá presentar un informe con la documentación respaldatoria pertinente del detalle de lineamientos mínimos del sistema que empleará para dar soporte al servicio, el registro de acciones y tareas programadas, preventivas y predictivas que utilizara para este tipo de prestación, como así también los documentos entregables que produzcan periódicamente donde conste la emisión, trazabilidad y aprobación de cada Orden de Trabajo, su historial de intervenciones en cada sitio y equipo de trabajo involucrado, que permita llevar informes de gestión oportunos para la toma de decisiones correctivas. Incluir en dicho informe el detalle de recursos a insumir y la infraestructura que soporta dicho sistema.

5.2. PLAN DE GESTION y CONTROL de CALIDAD (PGC)

La contratista y sus subcontratistas, si los hubiere, deberán dar estricto cumplimiento en la ejecución del servicio a las pautas de Control de la Calidad y reglamentaciones en materia Ambiental, Social y de Seguridad y Salud Ocupacional.

El alcance del presente mantenimiento se regirá por las Normativas vigentes y aplicables en todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de los estándares de calidad y disposiciones para la protección del medio ambiente -. REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD, AMBIENTAL Y SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

El Contratista deberá ejercer durante el periodo de ejecución del mantenimiento, la función de calidad, verificar los materiales incorporados, incluyendo la realización de los controles y ensayos especificados sobre las actividades operativas, deberá garantizar la calidad del proyecto y sentar precedentes con el fin de facilitar los programas de mantenimiento futuro de las mismas.

En dicha sección se especifican todos los requisitos y términos de referencia para cumplimentar con lo listado a continuación:

Plan de Gestión de la Calidad (PGC) - Plazo de Entrega: 10 días corridos desde la orden de



inicio.

Aviso de Inicio de Servicio y Programa de Seguridad. Aprobado por la ART correspondiente -
Plazo de Entrega: Previo al inicio de los trabajos

5.3. LISTADO DE MATERIALES

Deberá acompañarse junto con la oferta un listado, conforme el Anexo I del Pliego de Especificaciones Técnicas, de herramientas a utilizar durante la ejecución de las tareas y/o servicios que se cotizan y en general cualquier otro tipo de información que sea útil para la identificación de los mismos.

5.4. LISTADO DE HERRAMIENTAS

Deberá acompañarse junto con la oferta un listado, conforme el Anexo II del Pliego de Especificaciones Técnicas, de materiales a utilizar durante la ejecución de las tareas y/o servicios que se cotizan y en general cualquier otro tipo de información que sea útil para la identificación de los mismos. El control de la calidad y la aprobación de los materiales quedarán a cargo de la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales.

6.- PLAZO de CONTRATACION

Será desarrollado por el prestador, a partir de la adjudicación de la Orden de Compra por el término de 2 (dos) años, 24 servicios mensuales, que serán requeridos fraccionados en dos partes y requeridos en sendos renglones indivisos, pudiendo extenderse por un periodo de un año similar a criterio del comitente.

7.- IMPLICANCIAS

La sola presentación de la Propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación total e irrevocable por parte del oferente de los términos y condiciones de todos los documentos del Concurso, así como el compromiso por parte del Prestador de ejecutar los trabajos a los



precios y en los plazos estipulados en la Propuesta, no se ha contemplado, por lo tanto, la existencia de adicionales.

Se invita por lo tanto a los Oferentes a examinar las instalaciones, las condiciones de trabajo, y todo dato o circunstancia que pueda influir en el precio o las condiciones de ejecución del servicio.

La contratación del servicio ser por ajuste alzado por lo que no se consideraran incrementos y adicionales.

La realización de las tareas siempre estará condicionada a no afectar la operatividad de equipos e instalaciones; debiendo preverse trabajos fuera de los horarios de producción en caso de ser necesario.

El contratista deberá practicar un prolijo reconocimiento del lugar de trabajo, debiendo prever las circunstancias a que se ajustará el desarrollo de los trabajos, con el objeto de no entorpecer la actividad de la planta y reducir a un mínimo la interferencia de los trabajos sobre la misma.

El contratista proveerá Dirección Técnica, supervisión, mano de obra común y especializada y todo cuanto sea necesario para la correcta ejecución del trabajo encomendado.

8.- COMPETENCIA TECNICA DE LOS OFERENTES

Todo oferente deberá acreditar mediante un listado, que ha sido prestador de trabajos ejecutados de similares características al objeto de la contratación durante los últimos TRES (3) años, indicando m2 intervenidos en refacciones o remodelaciones de obras, entidad u Organismo contratante, domicilio, año de ejecución, fecha de iniciación y finalización, debiendo acreditarse mediante las certificaciones de servicios correspondientes.

Copia de los últimos DOCE (12) Formularios N° 931 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, debiendo acreditar un mínimo de CINCUENTA (50) empleados, de los que deberá demostrar fehacientemente que se encuentran inscriptos en el CCT 76/75 del personal de la UOCRA .

Dada la magnitud del Servicio se aceptará la subcontratación por parte del oferente de algunos trabajos específicos (presentando en esta CECA, las razones, el criterio de selección y condiciones del contrato que vinculan ambas partes) sin que esto excluya la responsabilidad de la Contratista, quien responderá en un todo por las acciones de la empresa subcontratada



y de su personal a cargo.

9.- CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA

El oferente deberá efectuar visitas al lugar del edificio a mantener, a fin de examinar por su cuenta las condiciones de la misma.

El certificado de visita de obra deberá ser presentado junto con la oferta; el mismo será extendido por el Área de Infraestructura al momento de la visita.

Las visitas podrán efectuarse hasta 96 hs. antes de la fecha de apertura, en el horario de 10 a 17 hs. y deberán coordinarse con 24 hs. de anticipación con el Área de Infraestructura.

10.- REPRESENTANTE TÉCNICO DEL CONTRATISTA - COORDINADOR - ADMINISTRADOR

Se requiere que el Servicio cuente con un Responsable Técnico con las siguientes condiciones particulares:

El adjudicatario deberá establecer un responsable técnico, con una experiencia fehacientemente demostrada en manejo de personal en la cantidad que el presente servicio requiera y antecedentes en servicios de similar envergadura, además de la idoneidad necesaria a fin de efectuar tareas de control sobre los operarios afectados al mismo, con el fin de cumplimentar los pedidos realizados por la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales.

Se constituirá como representante del adjudicatario, con el fin de notificarse de las observaciones y órdenes de servicio emanadas de la inspección como así también de la coordinación de los trabajos que serán encomendados, según los cronogramas de avances oportunamente aprobados, como así también las prioridades a respetar, los plazos, sector y/u oficina donde deberán llevarse a cabo.

El responsable técnico deberá coordinar las tareas del supervisor y asistente técnico, quien deberá contar con movilidad para supervisar las tareas del personal afectado al edificio donde se preste el servicio, efectuando un seguimiento exhaustivo de los trabajos.



El Supervisor y Asistente técnico tendrán a su cargo las responsabilidades, controles y seguimientos que le indique el responsable técnico, vinculados con el cumplimiento de normativas legales, instrucciones, solicitudes, órdenes de trabajo, en lo relativo al cumplimiento contractual y a todos los recursos afectados en el servicio (personal, maquinaria, herramientas, etcétera.), siempre dentro de los requerimientos de la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales, así como también la verificación permanente del avance de cada orden de trabajo de manera sistemática.

El supervisor realizará las tareas de control general de los trabajos encomendados y será el responsable del seguimiento de los mismos, entre otros asuntos.

El asistente técnico tendrá como responsabilidad relevar los trabajos efectuados, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el supervisor.

Dada la magnitud del Servicio y las variables técnicas de su incumbencia se aceptará la subcontratación por parte del oferente de algunos trabajos específicos (presentando en esta CECA las razones, criterio de selección y condiciones del contrato que vincula ambas partes) sin que esto excluya la responsabilidad de la Contratista, quien responderá en un todo por las acciones del personal técnico subcontratado.

El adjudicatario, a su costo, deberá proveer de los elementos necesarios para llevar adelante tales tareas e informes, tales como computadoras, impresoras, movilidad del asistente equipos de comunicación, etcétera. Se exigirá la presencia del responsable técnico, supervisor, coordinadores y asistentes durante la totalidad del horario en que se presta el servicio, inclusive si los trabajos deben ser efectuados los días sábados, domingos o feriados; en caso de ausencia el mismo debe ser reemplazado por la persona que a tal efecto se designe, previa comunicación con el organismo solicitante.

Formalmente, y a los efectos de la facturación, solo se tendrán en cuenta las horas cumplidas por las mencionadas personas, no así los demás costos, gastos de movilidad viáticos, ni los generados por traslados de ninguna especie, los que se encontrarán incluidos en el precio cotizado.

Coordinador Administrativo del servicio: El adjudicatario deberá proveer un recurso permanente en unos de los sitios a convenir que centralice la administración del servicio; siendo su función principal, gestionar todas las cuestiones inherentes a las tareas administrativas vinculadas con el personal y los procesos vinculados a los mismos (altas, bajas, novedades, atención al personal, etc.), tareas vinculadas con la gestión de los insumos



y las contrataciones y manejo de recursos en general, que permitan una prestación del servicio a su fin, sacando de esta manera toda carga administrativa al responsable técnico. Sin embargo, el costo de este recurso no podrá ser facturado; debe ser incluido y prorrateado en el valor de la hora hombre cotizado.

En los Anexos III y IV se detallan ejemplos de documentación administrativa referidas a tareas y movimiento del personal que deberá presentarse mensualmente a la Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales.

11.- INSPECCIÓN TÉCNICA

El comitente designará inspectores, que en cualquier momento tendrán derecho de acceso a los establecimientos del contratista y/o sub-contratista, para la verificación de los trabajos, a fin de que se ajusten a lo convenido.

El resultado satisfactorio de las inspecciones, no eximirá a la contratista de la plena responsabilidad de las instalaciones y de los elementos suministrados.

Relación entre la Empresa y Comitente:

1. El comitente designará el personal de la Inspección, y comunicará cuáles son las personas autorizadas para dar órdenes escritas con carácter de Órdenes de Servicio, las cuales están autorizadas para visitar las tareas de mantenimiento en cualquier momento sin previo permiso.
2. La Inspección tendrá libre acceso a los lugares del obrador y talleres donde se esté construyendo, instalando, fabricando, montando o reparando, para proceder a la fiscalización y verificación de la calidad de las tareas realizadas.
3. Cuando dichas tareas fueran efectuadas fuera del ámbito del predio o en establecimientos de terceros, subcontratistas o proveedores, la Empresa tomará los recaudos contractuales con ellos, y les cursará las comunicaciones necesarias, para que la Inspección de Obra tenga libre acceso a esos lugares y cuente con todas las facilidades para llevar adelante su cometido, incluyendo su traslado de ida y regreso desde el sitio.
4. Cuando la Inspección constatare defectos, errores, mala calidad de los materiales o deficientes procedimientos de trabajo, podrá ordenar al Contratista la reparación o el reemplazo de lo defectuoso, quedando a cargo del Contratista los gastos emergentes.



5. Si la Inspección no hubiera formulado, en su oportunidad, observaciones por materiales o trabajos defectuosos, no estará implícita la aceptación de los mismos, y la Inspección podrá ordenar las correcciones o reemplazos que correspondan, en el momento de evidenciarse las deficiencias, siendo también a cargo del Contratista el costo correspondiente.

6. El Contratista no podrá alegar descargos de responsabilidad por errores de interpretación, ni fundarse en incumplimientos por parte de su propio personal, o excusarse por el retardo por parte de la Inspección en la comprobación de faltas, errores u omisiones.

Además, se llevará un libro de parte diario por triplicado con el formato y el contenido acordado entre el Contratista y la Inspección. En este libro se asentarán diariamente las novedades, tales como los trabajos realizados e inconvenientes ocurridos, si fuera el caso. Cada documento será refrendado por ambas partes. Dicho Libro será suministrado por el Contratista y sus hojas serán numeradas correlativamente.

12.- LIMPIEZA

La limpieza se ejecutará con el objeto de mantener libre de materiales, excedentes y residuos que molesten la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de los operarios o de las tareas diarias del comitente.

Los lugares de trabajo, deberán quedar en perfectas condiciones de orden e higiene una vez finalizados los trabajos.

13.- CRITERIO DE SELECCIÓN OFERTAS

Con el fin de garantizar la adecuada comparación de Ofertas, de acuerdo a los principios rectores de la Contratación según el Reglamento, el análisis y ponderación de las propuestas presentadas se ajustará los lineamientos que se detallan a continuación:

La Comisión de Pre adjudicación procederá a realizar la evaluación de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios de calificación seguidamente expuestos.

Se aclara que la metodología será aplicada para establecer el orden de mérito de las ofertas que resulten admisibles y convenientes.



Metodología para la calificación de las Ofertas: Adicionalmente a los criterios de aceptación de los Oferentes en función de su Capacidad Técnica, la evaluación será efectuada de acuerdo a los criterios, puntajes y ponderaciones establecidos en el presente artículo.

Se realizará la evaluación mediante la siguiente fórmula:

(PT) Puntaje Total = OE (Oferta Económica) + FT (Factor técnico) + IEF (Índices económico-financieros) + AS (Antecedentes de similar envergadura)

Los puntajes máximos serán los siguientes: PT (100 puntos) = OE (30 puntos) + FT (30 puntos) + IEF (20 puntos) + AS (20 puntos).

Factor Oferta económica: en este punto se valorará la mejor propuesta económica. El puntaje máximo para este factor es de 30 puntos.

Se otorgará el máximo puntaje a la propuesta de menor valor económico, siempre que no resulten precio vil y sean admisibles, otorgándose a las ofertas restantes un valor menor y proporcional según la siguiente ecuación:

$OE = OE \text{ mínima} \times 30 / OE \text{ oferente}$

OE mínimo: es la oferta económica mínima admisible para la prestación del servicio objeto de la contratación, que se determina en un 30% inferior a la Valuación estimada.

OE oferente: es la oferta económica del oferente evaluado.

Factor técnico: en este punto se evaluará la propuesta técnica, conforme lo solicitado en las Especificaciones Técnicas. El puntaje máximo para este factor es de 30 puntos.

Se evaluará: el Plan de Trabajo propuesto, el Plan de Inversión, el personal afectado al servicio, personal jerárquico, listado de herramientas y listado de materiales, así como el Plan de Operación y Mantenimiento preventivo, predictivo y de emergencia que implementará la firma adjudicataria con posterioridad a la puesta en valor del edificio.

Factor Índices económico-financieros: Se evaluará la capacidad financiera de la firma o persona humana para hacer frente a la presente contratación. El puntaje máximo para este factor es de 20 puntos.

Los índices se evaluarán de la siguiente manera:



Índice	Cálculo	Escala de puntuación	Puntos
Solvencia	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	Igual o mayor a 2	5
		Entre 1,70 y 1,99	2
		Menor a 1,70	0
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Igual o mayor a 2,50	5
		Entre 2 y 2,49	2
		Menor a 2	0
Prueba ácida	$\frac{(\text{Activo Corriente} - \text{Bs Cambio})}{\text{Pasivo Corriente}}$	Igual o mayor a 1,70	5
		Entre 1,50 y 1,69	2
		Menor a 1,50	0
Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio Neto}}$	Igual o menor que 1	5
		Entre 1,01 y 1,50	2
		Mayor a 1,50	0

Ninguno de los índices podrá tener un valor de cero (0).

Factor antecedente de similar envergadura: Se evaluarán los antecedentes presentados por el oferente. El puntaje máximo para este factor es de 20 puntos.

Para acreditar los antecedentes en servicios similares presentados deberán especificarse las tareas realizadas y las características técnicas de los servicios prestados y de los sitios objeto de la prestación a los fines de evaluar que se traten de contrataciones de similar envergadura al servicio solicitado, conforme lo solicitado del presente pliego.

Cuando el oferente hubiera acreditado TRES ANTECEDENTES de similar envergadura se le otorgará un puntaje de 20 puntos. Cuando el oferente acredite UN antecedente de similar envergadura se le otorgará un puntaje de 5 puntos. Cuando el oferente no acredite ningún antecedente de similar envergadura la oferta no podrá ser considerada.

Se realizará la sumatoria de cada factor para establecer el puntaje total de cada oferente y así realizar el orden de mérito.

La evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión de Pre adjudicación, la cual emitirá su dictamen, y proporcionará a la autoridad competente los fundamentos para el dictado del acto decisorio.

La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo



especialmente en consideración principal los aspectos técnicos y operativos de las ofertas en su valoración integral de coherencia y factibilidad con los restantes componentes integrantes de una propuesta llave en mano, tomando además en consideración los factores generales de precio, calidad, idoneidad del oferente para ejecutar éste proyecto específico y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con los criterios y parámetros de evaluación previstos en el presente procedimiento de selección.

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión integrada, como mínimo, por el Gerente de Finanzas, Gerente de Compras, el Gerente General de Infraestructura y el Gerente o Coordinador solicitante. Se podrá solicitar la participación de otras autoridades cuando se considere conveniente.

La Comisión de Pre Adjudicación emitirá su dictamen, el que no tendrá carácter vinculante, y proporcionará a la autoridad competente los fundamentos para el dictado del acto decisorio, con el cual concluirá el procedimiento.

14.- CONFORMIDAD DE PLIEGO

Este pliego y sus Anexos I; II; III y IV forman parte integral del contrato, cualquier alteración al mismo, deberá ser conformada por la Gerencia de Infraestructura, previo a la apertura de las ofertas.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

160

Foja n° 92

ANEXO I

Listado de materiales:



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Foja n° 93

ANEXO II

Herramientas mínimas para ser utilizadas por el personal afectado a los edificios



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

161

Foja n° 94

ANEXO III

Tareas diarias del personal

FECHA:

EDIFICIO:

Apellido y Nombres:

N° de documento:

Tareas diarias:

(*) Se deja constancia que la misma deberá presentarse mensualmente en la Dirección de Infraestructura y Servicios General con el fin de verificar el trabajo diario del personal afectado al servicio.

Firma Inspección del servicio y/o Área con Incumbencia:

.....

Firma Representante Técnico / Profesional actuante

Empresa:.....



ANEXO IV

Planilla de Salida autorizada.

FECHA:

EDIFICIO:

Apellido y Nombres

Motivo de Salida:

Hora Salida

Hora Entrada

Firma Inspección del servicio:

Firma Representante Empresa:.....

Nota: Todos los partes de salida autorizada deberán presentarse diariamente en Área administrativa de la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales, el día posterior a la salida, dejándose constancia que no serán consideradas las salidas por motivos personales bajo ningún concepto, ni las horas por accidente de trabajo, por tanto, las mismas correrán por cuenta de la Adjudicataria.



ANEXO V

NORMATIVA A CONSIDERAR

En forma complementaria a las normas ya mencionadas en la presente documentación contractual, la Contratista deberá considerar el cumplimiento de las siguientes:

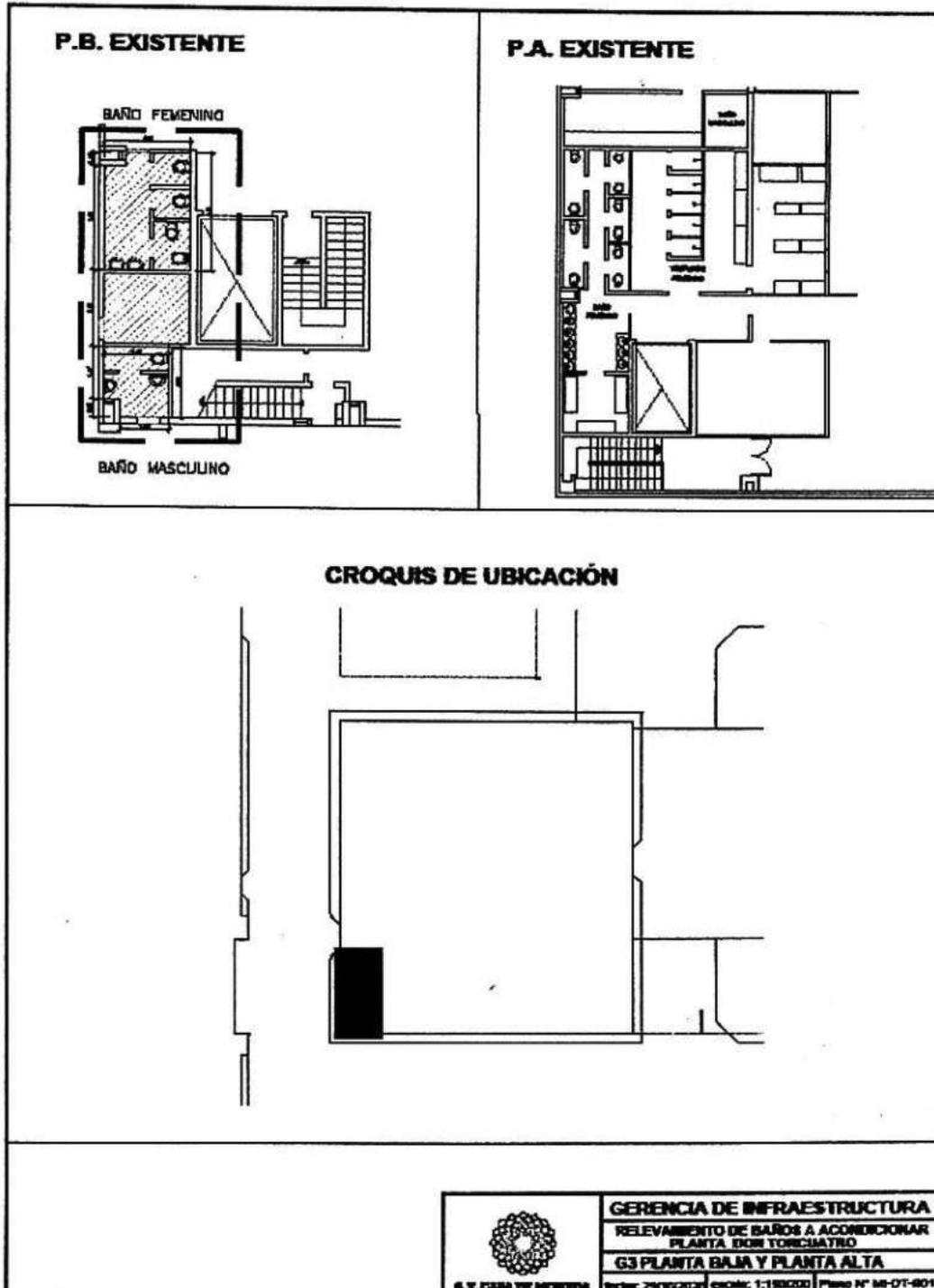
- IRAM e IRAM IAS: Para los Reglamentos y Determinación de materiales
- Entrega de documentación Técnica acorde a Norma IRAM 4 504, 4 505, 4 508, y 4 509
- Normas IRAM – ASTM – AASHTO – DNV en general.
- Ley N° 19587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo su Decreto Reglamentario N° 351/79 y Normas Complementarias. Decreto N° 351/96 de Higiene y Seguridad de la Industria de la Construcción y Normas Complementarias. Ley 24051 de Residuos Peligrosos y su Decreto Reglamentario N° 831/93.
- Normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- NORMA IRAM 111102-02 "Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización para personas con discapacidad visual en espacios urbanos y en edificios con acceso de público. Señalización en solados y planos"
- Decreto 914/97 y Ley 24.314 Sistema de protección integral de los discapacitados
- Código Edificación de la Ciudad de Buenos Aires y/o de los Municipios en donde se suscriba el predio.
- Reglamento de Obras Sanitarias –

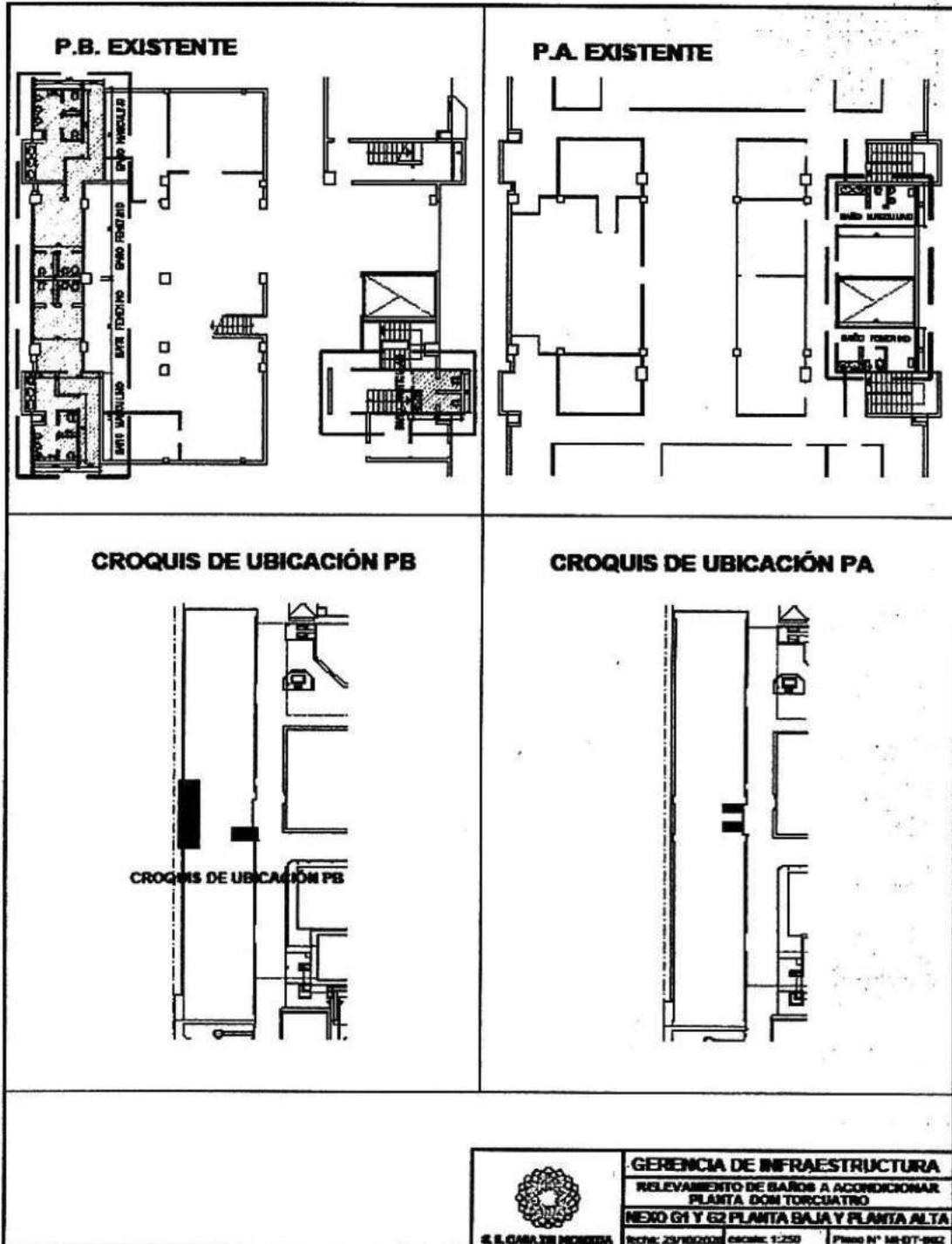


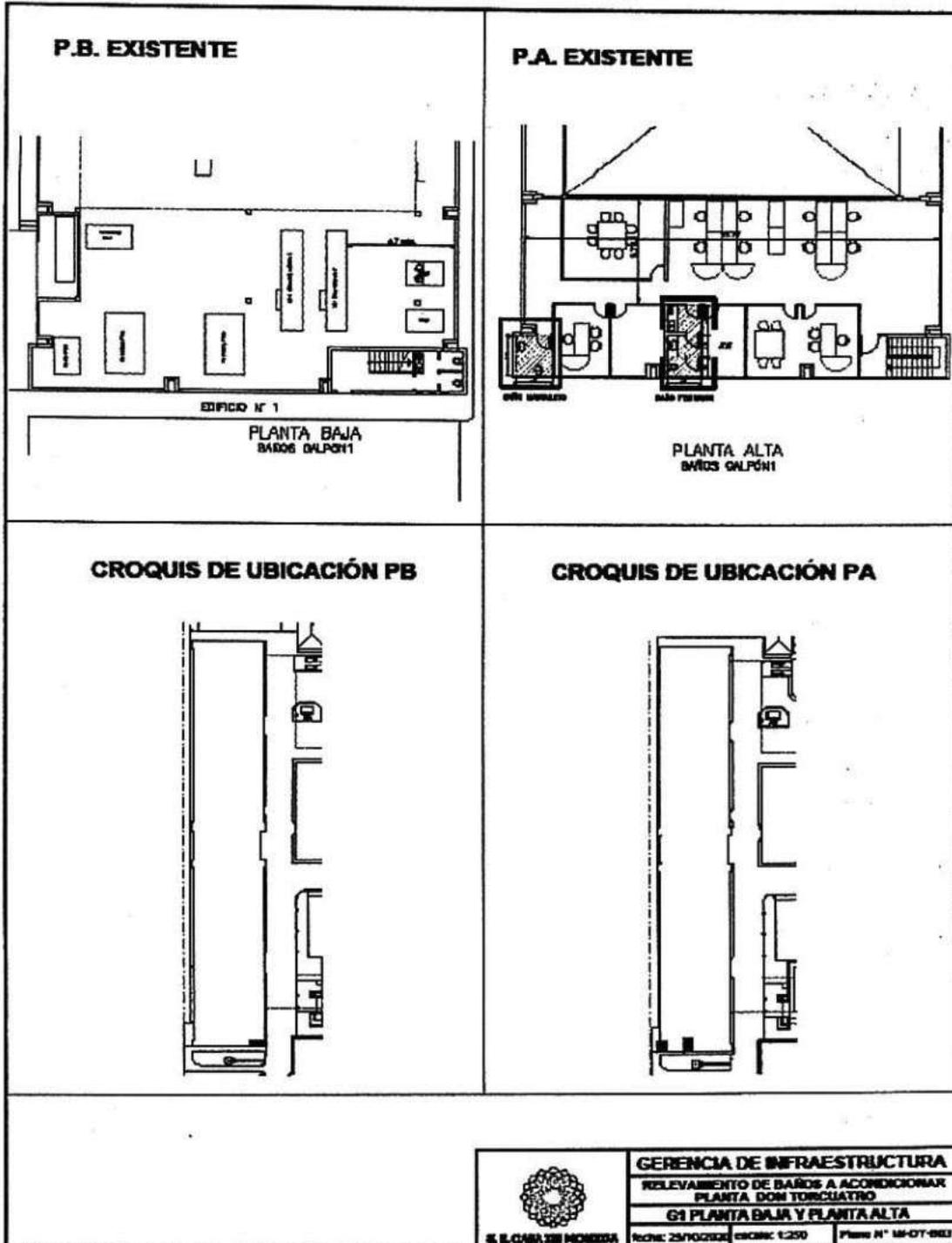
S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

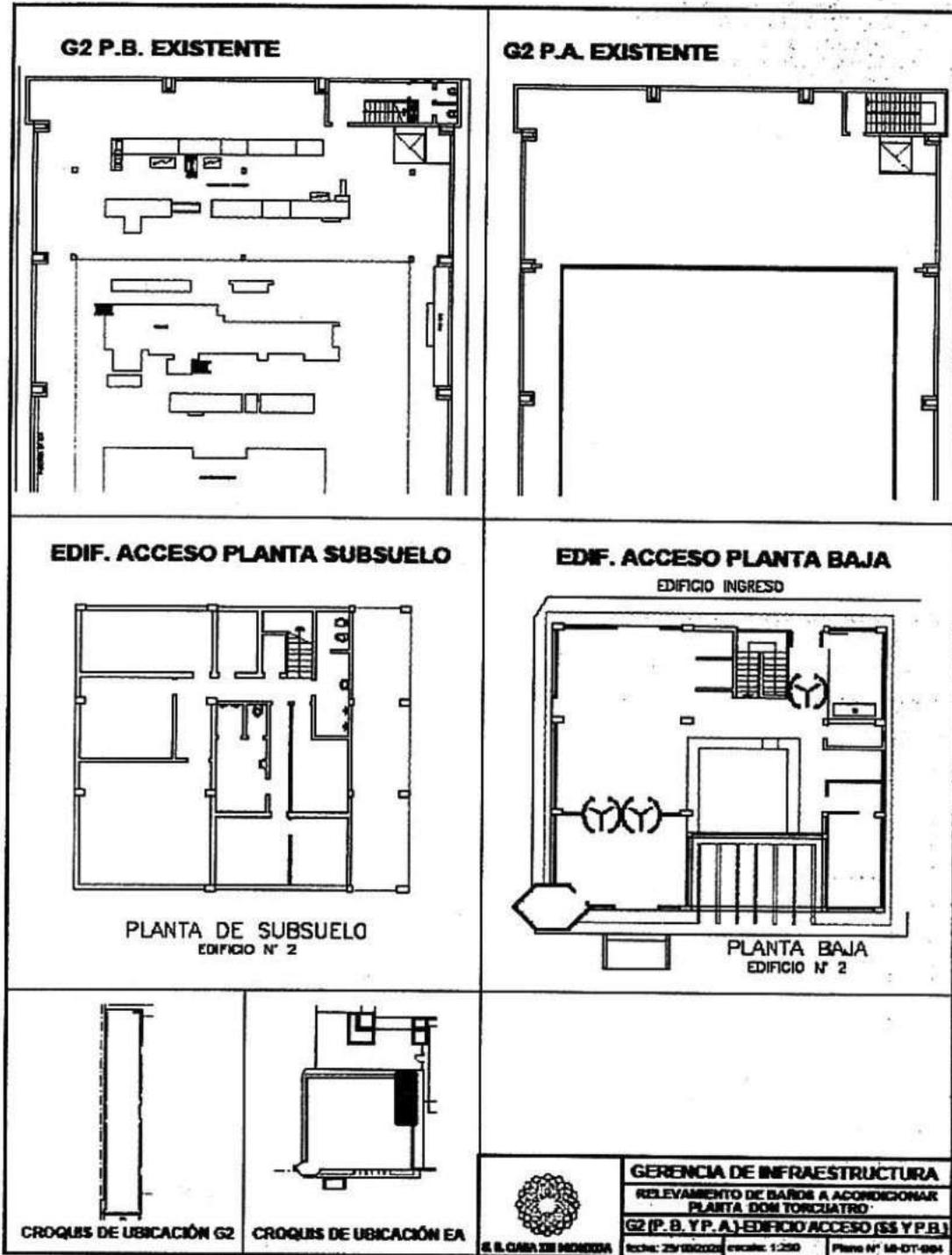
Foja n° 97

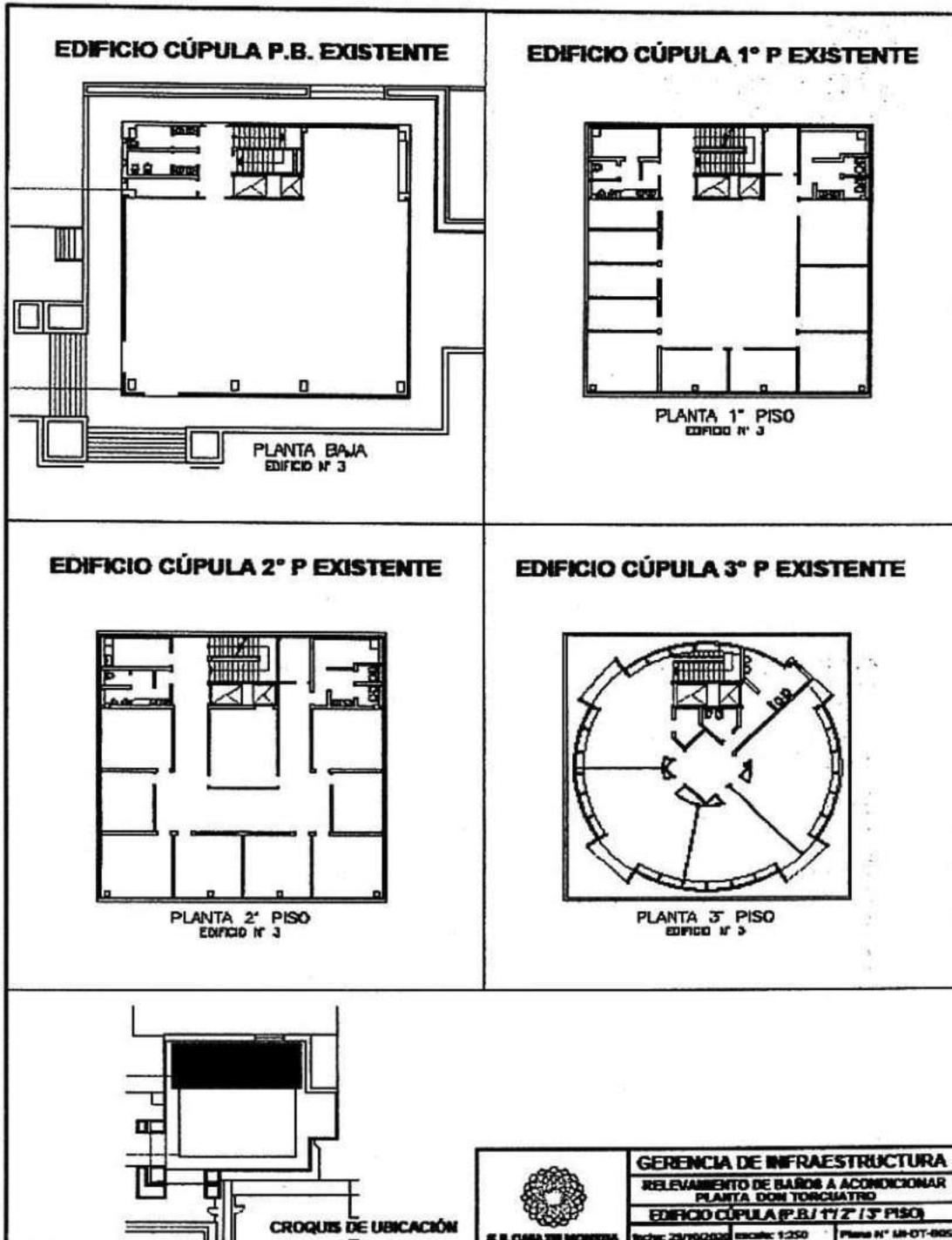
PLANOS

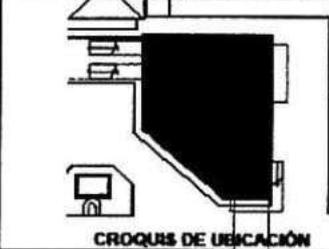
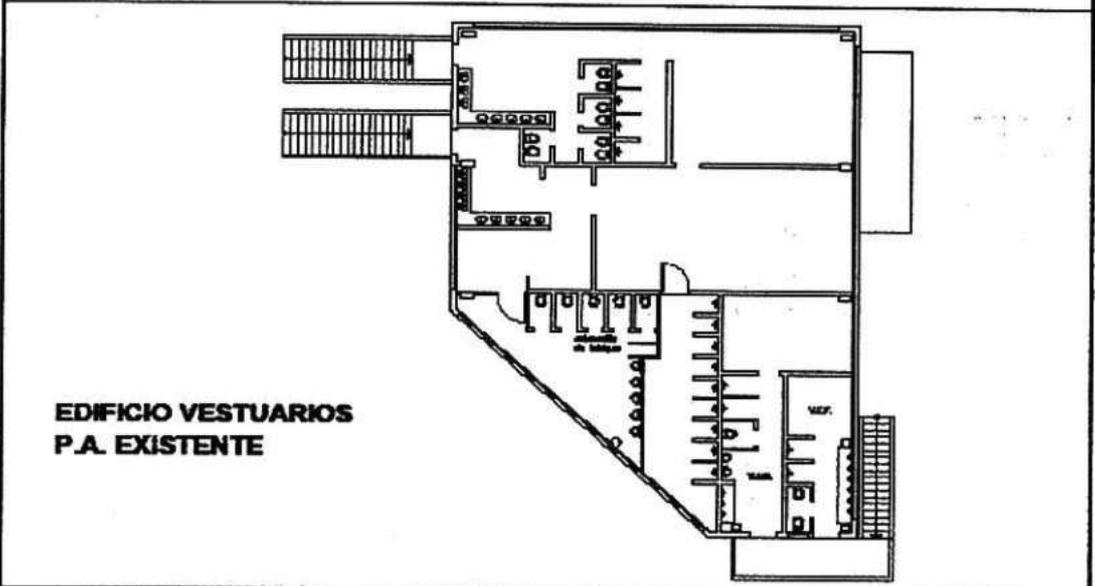
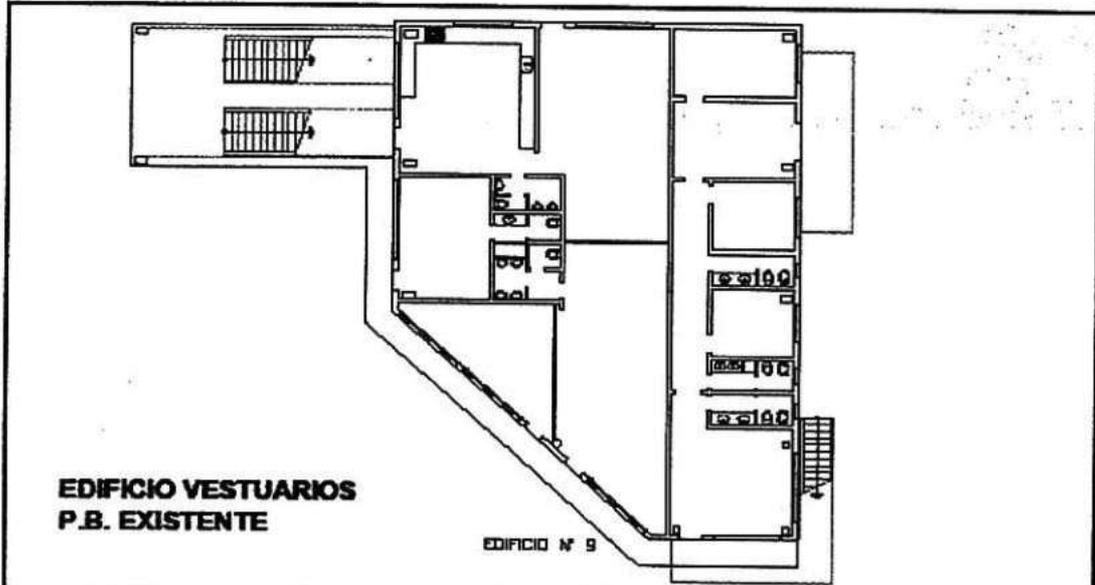




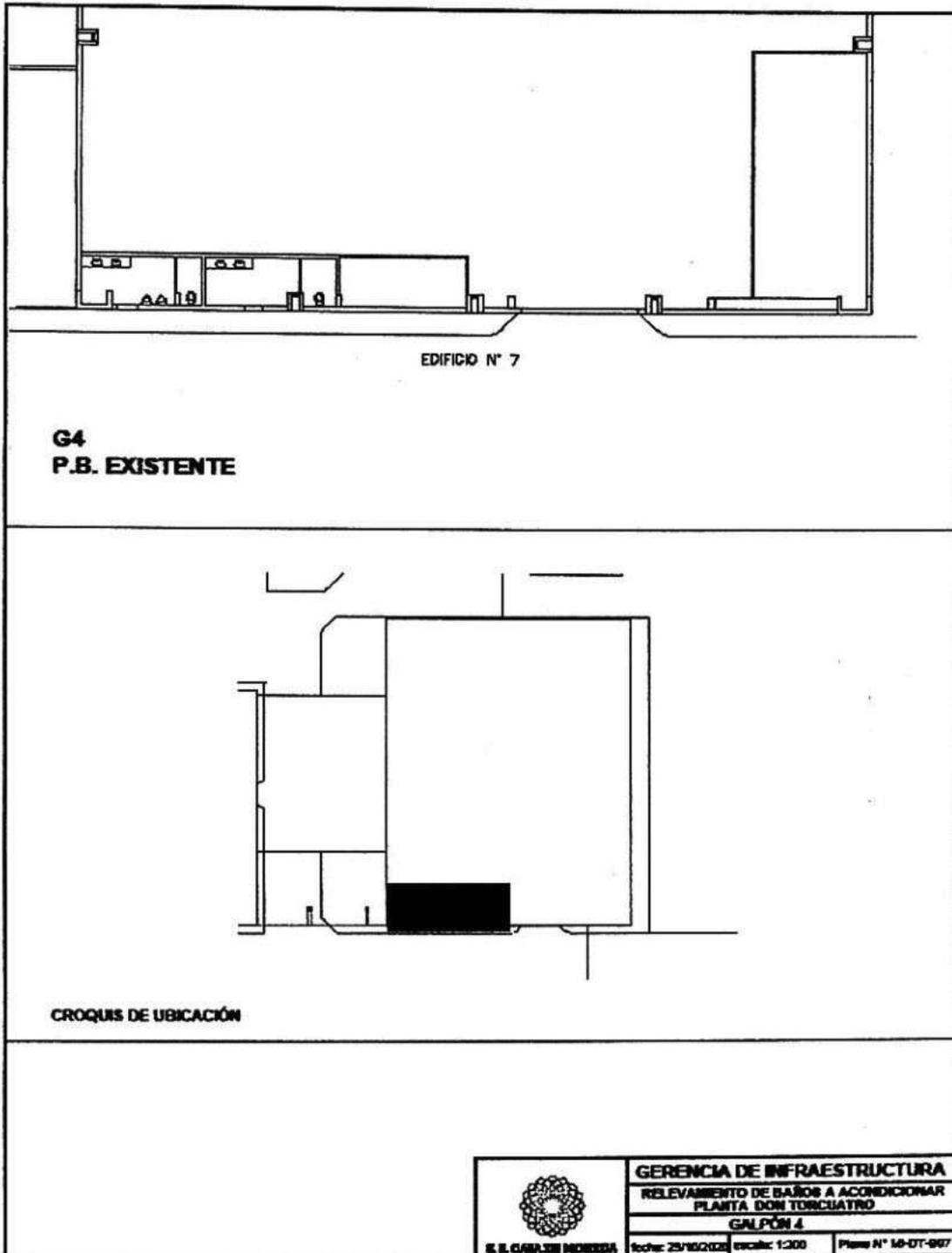








 S. E. CASA DE MONEDA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		
	RELEVAMIENTO DE BAÑOS A ACONDICIONAR		
	PLANTA DON TORCUATRO		
	EDIFICIO VESTUARIOS (P.B./P.A.)		
	Fecha: 25/02/2025	Escala: 1:200	Folio N° MB-07-006



	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		
	RELEVAMIENTO DE BAÑOS A ACONDICIONAR		
	PLANTA DON TORCUATO		
	GALPÓN 4		
S. E. CASA DE MONEDA	fecha: 25/10/2022	escala: 1:200	Plano N° 18-DT-967



CLAUSULAS PARTICULARES

Licitación Pública N° 573

Expediente N° 31414

Objeto: MANTENIMIENTO INTEGRAL DON TORCUATO

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en Mesa de Entradas en sobre cerrado, detallando solamente el N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de la Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 29 de abril de 2021 a las 15:30 Hs.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Retiro de Pliegos	Desde la publicación y/o invitación	Hasta el momento de la apertura	9:30 a 17:00	Área de Compras
Consultas	Hasta 3 (tres) días antes de la apertura		9:30 a 17:00	Área de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		15:30	Área de Compras Nacionales
Apertura	29/04/2021	29/04/2021	15:30	Sala de aperturas Área de Compras

Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de las Clausulas Generales.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar


Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA



Garantías

Las garantías a consignar para la presente licitación son las siguientes:

Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

PLAZO DE INICIO: INMEDIATO A LA ADJUDICACIÓN Y A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DE TAREAS, LA CUAL SE SUSCRIBIRÁ ENTRE LAS PARTES.

PLAZO DE EJECUCIÓN: POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS EN VEINTICUATRO (24) SERVICIOS MENSUALES, CON OPCIÓN A EXTENDERSE POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO.

Lugar de Entrega: *Planta Don Torcuato Sito en Ruta Panamericana Km. 25,500 DON TORCUATO.*

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.


Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S. E. CASA DE MONEDA
(C. I. 104 ACH) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar



S. E. CASA DE MONEDA

168

Foja N° 107

ANEXO N° I

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires,

Señores
S.E. CASA DE MONEDA
Av. Antártida Argentina 2085
Buenos Aires
República Argentina

La Empresa.....
en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor
..... presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE
BASES Y CONDICIONES denominado MANTENIMIENTO INTEGRAL DON TORCUATO
que es objeto de la Licitación Pública N° 573 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la
presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se
establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M.,
ni con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos
establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación
de las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas
Generales; Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la
interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al
presente llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la
preparación de esta oferta.



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N° 108

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal

Nombre y Sello de la Empresa

Domicilio legal / especial

Correo electrónico

Teléfono



ANEXO N° II

ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

- a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.
- b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.
- c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

- e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad.



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N° 110

f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:

- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.
- Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
- Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:

- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.



ANEXO N° III

ASPECTOS ECONÓMICO – FINANCIEROS

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar:

- a) Estados Contables de los dos (2) últimos ejercicios anuales con dictamen del profesional en Ciencias Económicas con certificación de firma por el Consejo Profesional, y copia certificada del Acta de Asamblea aprobatoria de dichos estados.

ASPECTOS PREVISIONALES

Deberán presentar:

- a) Comprobante de pago de los últimos tres (3) meses de aportes previsionales (F-931) de AFIP, Cooperativas Monotributo (F910 o F996) de AFIP.

PARA LAS EMPRESAS DEL EXTERIOR:

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar, de acuerdo a las leyes de su país:

- a) Documentación relativa a los dos últimos ejercicios económicos.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo III siempre que la misma haya sido presentada y cuya fecha de presentación no supere el año a partir de la fecha de apertura del presente llamado.

**ANEXO N° IV****ASPECTOS TÉCNICOS**

A los efectos de acreditar su capacidad técnica el oferente deberá presentar:

- a) Nómina de las empresas a las que provean productos/servicios similares al solicitado en la presente, nombre y datos de las mismas y cualquier otro dato considerado importante para la mejor evaluación de la capacidad técnica de la empresa, adjuntando Certificados de satisfacción. (ver MODELO ADJUNTO).
- b) Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado Nacional.
- c) Declaración Jurada de todos los juicios que mantengan con el Estado Argentino ó particulares (en caso de ser parte en algún un juicio se debe mencionar: carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).
- d) En caso de poseerlo podrán presentar copia del Certificado de Norma de Calidad ISO, igual o superior al N° 9000 o en su defecto documentación que acredite que la empresa se encuentra oficialmente en proceso de Certificación de esta Norma en relación con el proceso de producción del producto y/o servicio de que se trata.

ANEXO N° 4 - MODELO REFERENCIAS COMERCIALES

	EMPRESA/ ORGANISMO CONTRATANTE	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO/ PRODUCTO	DURACIÓN /CANTIDAD	FECHA	OBSERVACIONES	CONTACTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						



**OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CUYO PERSONAL PRESTE SERVICIOS EN EL
AMBITO DE CASA DE MONEDA:**

1. La adjudicataria deberá afectar el personal necesario y suficiente para un correcto y normal desarrollo de los servicios, debiendo éstos poseer buena presencia, y ser idóneos en las tareas que se le asignen.

2. Deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación, detallando tipo y número del documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

3. **IMPORTANTE:** Ante requerimiento de SECM, deberá presentar el Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en SECM, como así también, de aquéllas personas que se efectuaren posibles reemplazos. Si requeridos los Certificados, no fueren presentados, SECM quedará facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada.

Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de Casa de Moneda y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, Casa de Moneda no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CON SU PERSONAL:

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia previsional, laboral, de riesgos de trabajo y de seguridad social.



A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar junto con cada factura las constancias del cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que se deriven del contrato, la que deberá estar acompañada de las copias de las boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en Casa de Moneda

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta CECA se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada la documentación antes indicada.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27430.

CERTIFICADO DE COBERTURA:

La adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.

La Gerencia usuaria no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación

IDENTIFICACION DEL PERSONAL:

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la CECA deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que está afiliado. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento. El uniforme de trabajo será de utilización obligatoria, en caso de corresponder.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:



S. E. CASA DE MONEDA

177

Foja N° 115

Todo personal deberá contar y utilizar los elementos de protección personal esta actividad requiere de acuerdo a la normativa que la rija. Se deberá llevar un registro de la entrega de estos elementos, como asimismo de las herramientas que vayan a utilizar e ingresar a la CASA.

ORDEN Y LIMPIEZA:

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado del servicio que se preste, deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su procedencia teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en la materia. En caso de residuos peligrosos se deberá entregar a Casa de Moneda el certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

Queda expresamente prohibida la dispersión de elementos, mercaderías, materiales, utensilios, herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario deberá suscribir el Anexo Declaración Jurada de Indemnidad.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con esta Casa de Moneda, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución que se agrega como Anexo

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

Toda empresa adjudicataria de un servicio cuyo personal desarrolle tareas dentro de esta SECM debe designar un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia, presentado mediante una notificación formal de la empresa contratista.

El mismo tiene como misión, antes de la iniciación de las tareas, planificar e implementar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, así como las normas internas de la SECM.

La empresa contratista deberá, antes del inicio de las tareas, presentar ante CMSE el plan de seguridad vigente y actualizado.

Toda la documentación deberá ser entregada al Área de Seguridad e Higiene.

La SECM podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia por mayor tiempo del profesional.



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N° 116

A todos los efectos del presente, el teléfono de contacto de la Gerencia de Seguridad es 5776-3450 y del Área de Seguridad e Higiene es 5776-3474



S. E. CASA DE MONEDA

173

Foja N° 117

ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INDEMNIDAD

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese SECM, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que SECM debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firmadesigna en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por SECM.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, SECM deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:



ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por Casa de Moneda o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, sin el expreso consentimiento de Casa de Moneda, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

194



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información Adicional



¿Con cuál de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



S. E. CASA DE MONEDA

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Complemento del Decreto N° 202/2017 – Resolución 11-E/2017

En cumplimiento del Artículo 1, que reza, "*Las autoridades convocantes deberán informar en cada procedimiento los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación o acto correspondiente*", SECM informa:

Monto Total de la Compra / Venta (con IVA)	Funcionarios Autorizantes
Más de \$ 15.000.000	Directorio Rodolfo Gabrielli –Hugo Franco
Más de \$5.000.000 y hasta \$ 15.000.000	Presidente – Rodolfo Gabrielli
Más de \$2.500.000 y hasta \$ 5.000.000	Gerente General de Administración Luis Vidal
Hasta \$ 2.500.000	Gerente de Compras – Andrea Lapadula

**CLÁUSULAS GENERALES.**

No será necesario firmar ni acompañar las presentes Cláusulas Generales. La presentación de la oferta implica la aceptación total y la absoluta conformidad con el contenido del pliego.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cuando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
Oferente o Proponente	Persona humana o jurídica que presenta su oferta en un procedimiento de selección iniciado por SECM.
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda

1. Normativa aplicable – Orden de prelación:

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones de SECM.
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato.

La presente contratación se encontrará alcanzada por las previsiones de la Ley Nacional N° 27.437 "LEY DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES", y su normativa complementaria y/o modificatoria", en los casos previstos en el artículo 2 de la citada norma.

2. Requisitos para ser Proveedor:

Podrán contratar con SECM todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.
- b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.



- e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas humanas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Forma de Presentación de la Oferta:

- a) Redactada en idioma nacional.
- b) Presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- c) Deberá contener la propuesta económica.
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- e) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
- f) Deberá indicarse la moneda de cotización, a excepción de que el pedido de cotización establezca la misma.
- g) Si el precio fuese gravado con IVA, deberá discriminarse su monto y declararse su alícuota porcentual.
- h) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- i) Las muestras deberán presentarse acompañadas de remito, en el caso que hubieran sido solicitadas, indicando el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- j) La garantía pertinente, cuando corresponda.
- k) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- l) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
- m) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- n) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.



Gastos por cuenta de los oferentes

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Reparación o reposición, según proceda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b) De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condiciones C.I.F. o C.I.P.
- c) En las cotizaciones en condiciones C.I.F. o C.I.P., se deberá discriminar el valor FOB y el costo de flete y seguros.
- d) En aquellos casos especiales en que se establezca la condición F.O.B. para las cotizaciones, la SECM deberá calcular el costo para los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de ofertas.
- e) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes conceptos:
 1. Recargos y derechos aduaneros.
 2. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.
- f) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- h) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- i) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
 - Volumen
 - Peso neto en kilos
 - Peso bruto en kilos
 - Cantidad de cajones y dimensiones
 - Cobertura del seguro
 - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)



- j) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta:

Las ofertas presentadas serán válidas para SECM por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras:

- a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado, las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- c) Las muestras presentadas por aquéllos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
- d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

6. Garantías:

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

Cuando sea exigida en las Cláusulas Particulares, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado, la que deberá cubrir el período que va desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta la recepción definitiva y la totalidad de las obligaciones del adjudicatario.



6.3 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) Mediante depósito o transferencia bancaria efectuado en la cuenta que la SECM indique, u otro medio que ésta establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.
- b) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, siempre y cuando, la garantía no supere los \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), pagaderos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Mediante aval u otra fianza bancaria a satisfacción de la SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.
- e) Cualquier otra garantía que la SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18 inciso b), y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, deberán cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.

La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Recepción y Apertura de ofertas:

El Acto de Apertura de Ofertas ocurrirá en el lugar, día y hora determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, que será el límite para la presentación de ofertas. Se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.



8. Causales de desestimación no subsanables:

Será desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, en ninguna foja, cuando sean presentadas en papel.
- b) Cuando no se presente la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto requerido.
- c) Cuando no se presenten las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
- e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

9. Errores de Cotización:

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio:

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas:

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta. De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.



12. Mejora de ofertas:

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de precios:**

- a) Al oferente que haya formulado la oferta más económica y a los siguientes, cuando la diferencia entre ellos esté comprendida en un 3 % (tres por ciento).
- b) Al oferente que reciba el primer orden de mérito, o al oferente único en su caso cuando existan motivos para considerar su oferta onerosa en comparación con la valuación estimada y/o anteriores órdenes de compra.

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de plazos** cuando al oferente que se encuentre primero en orden de mérito, cuando no cubra la fecha de necesidad del insumo y/o servicio requerido.

Las nuevas ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta respectiva.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

13. Consultas:

Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo, podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida al **ÁREA DE COMPRAS NACIONALES** o **ÁREA DE COMPRAS AL EXTERIOR**, según corresponda, de **CASA DE MONEDA**, Av. Antártida Argentina N° 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@casademoneda.gob.ar o importaciones@casademoneda.gob.ar.

14. Vista del expediente:

Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas, que comprende desde el segundo día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

15. Facultades de S.E.C.M.:

- a) SECM se reserva el derecho de solicitar documentación y/o muestras complementarias que considere pertinente.
- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.
- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) SECM verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

16. Criterio para adjudicar:

La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo



con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Cuando así se especifique en las Cláusulas Particulares, en la evaluación de las ofertas se tomará como criterio de preferencia las pautas establecidas en la Ley N° 27.437 de "Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores.

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

17. Perfeccionamiento del contrato:

Las contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 3 (tres) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

18. Erogaciones a cargo del adjudicatario:

Será por cuenta del adjudicatario, el impuesto a los sellos de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

19. Entrega – Recepción:

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.



- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

20. Facturas y Pagos:

SECM establece como principio la modalidad de pago a 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) Los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.
- b) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- c) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- d) En caso de haberse aceptado el pago anticipado, deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caucción o aval bancario que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido, en caso de corresponder.
- e) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:
Proveedores : lunes y jueves, 11:00 a 14:00 hs, interno 3452, mail cmproveedores@casademoneda.gob.ar
Tesorería : lunes, miércoles y viernes, 11:00 a 15:00 hs, interno 3468, mail cmtesoreria@casademoneda.gob.ar

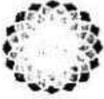
Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Deberán emitir **Factura Electrónica** de acuerdo a lo normado por la R.G N° 4291/18 AFIP en la que conste:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b) número de expediente;
- c) número y fecha de remitos de entrega;
- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) importe total bruto de la factura;
- f) IVA y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;



- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
- k) Deberán emitir Factura Electrónica **en la misma moneda de la Orden de Compra**.
- l) Las facturas deberán ser entregadas en Mesa de Entradas o enviadas vía e-mail a cmproveedores@casademoneda.gob.ar para que se considere válida su recepción.

21. Aumentos y Prórrogas:

En oportunidad del dictamen de evaluación, al dictarse el acto de adjudicación, o durante la ejecución de la orden de compra y hasta 3 (tres) meses de cumplida la misma, SECM podrá:

- a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.
- b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante. Si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.

En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

- c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.
- e) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte) días. La prórroga deberá ser comunicada al proveedor durante la vigencia del contrato.
- f) A pedido de la Gerencia requirente conveniencia de SECM, la Gerencia de Compras podrá, extender la fecha de vencimiento de la orden de compra a efectos de consumir las cantidades pendientes de utilización. Si dicha extensión fuese igual o inferior a 30 (treinta) días, bastará con la comunicación al proveedor para hacerla efectiva. Si fuese superior, quedará supeditada a la aceptación del adjudicatario. En ningún caso la extensión podrá superar los 120 (ciento veinte) días.



22. Transferencia y cesión del contrato:

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

23. Rescisión contractual - Facultad de SECM:

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 (treinta) días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

24. Penalidades y sanciones:

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.

